

Antonio J. Díaz-Rodríguez

ROMA Y EL PATRIMONIO JUDEOCONVERSO:  
NEGOCIOS CURIALES Y ASCENSO SOCIAL ENTRE  
LOS CONVERSOS ANDALUCES (SS. XVI-XVII)\*

DOI 10.19229/1828-230X/4642019

**RESUMEN:** *Entre los siglos XVI y XVII existió un mercado en torno a la fiscalización de las gracias pontificias con centro en la Curia Romana. El territorio andaluz fue muy activo en este espacio de negocios, que hizo posible el enriquecimiento a través de la participación en el mismo como intermediarios profesionales, buscadores de beneficios eclesiásticos o simples especuladores. Entre ellos, la presencia de españoles y portugueses de ascendencia judía es llamativa hoy para nosotros y era muy notable entonces para los coetáneos. Este artículo pretende analizar el papel jugado por el mercado curial en las posibilidades de integración y ascenso social de la minoría conversa por medio de una de sus facetas: la inversión patrimonial como base para el ennoblecimiento.*

**PALABRAS CLAVE:** *Conversos. Patrimonio. Roma. Andalucía. Iglesia. Mercado Curial.*

**ROME AND THE CONVERSO HERITAGE: CURIAL BUSINESSES AND SOCIAL PROMOTION AMONG ANDALUSIAN NEW-CHRISTIANS (16TH-17TH CENTURIES)**

**ABSTRACT:** *Between the sixteenth and seventeenth centuries there was a market around the taxation of the papal graces centered in the Roman Curia. The Andalusian territory was very active in this business space, which made possible the enrichment through participation in it as professional intermediaries, seekers of ecclesiastical benefices or mere speculators. Among them, the presence of Spaniards and Portuguese of Jewish origins is striking today for us and was very remarkable then for the contemporaries. This article aims to analyze the role played by this curial market in the possibilities of integration and social promotion of the converso minority through one of its facets: the heritage investment as a basis for ennoblement.*

**KEYWORDS:** *Conversos. Heritage. Rome. Andalusia. Church. Curial Market.*

\* Este artículo ha sido elaborado en el marco del Proyecto I+D Har2015-68577-P, dirigido por el Dr. Enrique Soria Mesa y financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de España. Asimismo, la investigación ha sido posible gracias a un contrato Juan de la Cierva-Incorporación en la Universidad de Córdoba (Ref. Ijci-2015-23313). Para su elaboración se han consultado los siguientes fondos, citados a lo largo del trabajo por las siglas mencionadas entre paréntesis: Archivo di Stato di Roma (Asr), Archivo Segreto Vaticano (Asv), Archivo de la Catedral de Sevilla (Acse), Archivo General de Indias (Agi), Archivo General de Simancas (Ags), Archivo Histórico Provincial de Córdoba (Ahpco), Archivo Histórico Provincial de Sevilla (Ahpse), Archivo de la Real Chancillería de Granada (Archg), Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (Archv), Archivo di Stato di Roma (Asr) y Biblioteca Nacional de España (Bne).

Ítem se halla por experiencia que de cinco o seis mil españoles que están en Roma para adquirir y comprar beneficios, como el día de oy por nuestros pecados se hace, todos o los más son de casta de judíos<sup>1</sup>.

## 1. Introducción

En el lado sur de la romana Piazza Navona, cerca de la que fue la iglesia de Santiago de los Españoles, se levanta desde mediados del siglo XVI el *Palazzo de Torres*, así conocido por la distinguida saga de obispos que costeó su construcción. La de los Torres era una familia de conversos andaluces que logró acumular una multitud de beneficios eclesiásticos, pensiones y oficios curiales que les ayudó a costear inversiones patrimoniales de este tipo. Por esas mismas fechas y a más de dos mil kilómetros de Roma, los Molina, otra dinastía de eclesiásticos de origen judío, erigían en la pequeña ciudad andaluza de Úbeda el palacio conocido hoy como del marqués de Mancera, si bien su nombre original fue el de *Torre del Tesorero*, por la dignidad eclesiástica que los Molina ocuparon durante varias generaciones y que terminó por ser apodo de su linaje. Salvando las distancias (no sólo geográficas), ambos casos guardan relación. Tanto la integración y ascenso social de estas dos familias, cada una a su manera, como el patrimonio que sirvió de instrumento y testimonio de dicho proceso, fueron posibles en mayor o menor medida gracias al mismo fenómeno. Me refiero a la existencia de un espacio de oportunidad mercantilizado en torno a los beneficios y oficios eclesiásticos, a la fiscalidad espiritual pontificia y a la intermediación y gestión de un amplio abanico de negocios curiales.

El objetivo de este artículo no es tanto analizar la presencia judeo-conversa en este mercado transnacional con centro en la Curia Romana (aunque sea necesario detenernos a comentar ese punto), sino valorar el papel que el mismo jugó en las dinámicas de movilidad de esta gran minoría en el Mundo Ibérico a través de su proyección patrimonial. En otras palabras, examinar la participación en este mercado eclesiástico como base de la acumulación del capital líquido y la posición necesarias para afrontar importantes inversiones muebles o inmuebles, herramientas y reflejos materiales del ascenso social de sus agentes.

En dos trabajos previos, he podido examinar sendas facetas hermanas, fruto de este encuentro entre el elemento converso ibérico y el

<sup>1</sup> Citado por A. Domínguez Ortiz, *La clase social de los conversos en Castilla en la Edad Moderna*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Granada, Granada, 1955, p. 61.

mercado eclesiástico romano. Por una parte, la apertura de una vía mercantilizada de acceso al clero secular y a sus rentas para los conversos. Muchos particulares dispusieron gracias a ello de herramientas con que burlar las disposiciones en contra de los cristianos nuevos u obligar a negociar a instituciones eclesiásticas con estatuto de limpieza de sangre<sup>2</sup>. Por otra, la selección de judeoconversos como agentes de la Corona para negocios curiales en Roma. Esto se dio en un porcentaje llamativo para el período estudiado (1550-1650): un tercio de los agentes por el reino de Portugal tenían ascendencia judía conocida, el 53% de las nominaciones para las agencias de Sicilia, Nápoles y Milán recaeron de forma recurrente en conversos, varios de ellos o sus parientes con problemas con el Santo Oficio...<sup>3</sup> Como he podido comentar en más de una ocasión, a la búsqueda de servidores de carácter técnico adecuados en la Curia Romana, se imponía la eficiencia a la ascendencia. Muchos judeoconversos demostraban poder prestar los servicios más eficientes. Esto se fundamentaba, precisamente, en su experiencia en un mercado y una ciudad que, brindando a muchos la mejor vía de ascenso (y a otros la única vía de escape), hizo de algunos de ellos el *hombre práctico en Roma* deseable para ese tipo de cargos<sup>4</sup>.

En las siguientes páginas la atención se centra en una tercera faceta de este fenómeno: el potencial de los negocios curiales privados para financiar inversiones familiares enfocadas al ascenso social. Los individuos estudiados eran intermediarios profesionales en tales negocios, a la par que compradores de beneficios a título particular muchas veces. Gestionaban desde la expedición de una dispensa matrimonial hasta el cobro de una pensión eclesiástica, pasando por la solicitud de provisiones de beneficios, resignas, coadjutorías, bulas de erección de capillas y oratorios, habilitaciones, indulgencias y un largo etcétera. Eran los conocidos como *curiales* en la España moderna.

No tratamos con un fenómeno bien conocido historiográficamente, sino con un campo de investigación que apenas empezamos ahora a explorar. Poco puede decirse pues del estado de la cuestión, cuando la cuestión misma ni siquiera se había planteado hasta hace muy poco. Hay, es cierto, apuntes y referencias valiosísimas, precisamente por su

<sup>2</sup> A.J. Díaz Rodríguez, *Purity of Blood and the Curial Market in Iberian Cathedrals*, «e-Humanista/Conversos», 4 (2016), pp. 38-63.

<sup>3</sup> A.J. Díaz Rodríguez, *Papal bulls and converso brokers: New Christian agents at the service of the Catholic Monarchy in the Roman Curia (1550-1650)*, «Journal of Levantine Studies», 3 (2016), pp. 13-33.

<sup>4</sup> A.J. Díaz Rodríguez, *El hombre práctico en Roma: familia y méritos en la elección de agentes curiales de la Monarquía Hispánica*, in F. Sánchez-Montes González, J.J. Lozano navarro, A. Jiménez Estrella (eds.), *Familias, élites y redes de poder cosmopolitas de la Monarquía Hispánica en la Edad Moderna*, Editorial Comares, Granada, 2016, pp. 57-79.

rareza, pero de carácter tangencial. Sería prolijo hacer aquí una revisión sobre la amplia bibliografía existente en torno a la curia romana. Aportaciones destacables que han tocado la cuestión de la intermediación y los negocios curiales particulares, sin entrar en el tema, son las de Paolo Prodi, Rafael Olaechea, Marcel Bataillon, Barbara McClung Hallman o Wolfgang Reinhard, entre otros<sup>5</sup>. Frente a la falta de estudios sobre intermediación y gestión de negocios curiales en España, en el marco de las relaciones entre Roma y el Mundo Ibérico, la historiografía francesa viene produciendo en estos últimos años resultados del mayor interés para su ámbito, entre los que me limitaré aquí a citar, a modo de ejemplo, la obra de Olivier Poncet<sup>6</sup>.

Por todo ello, creo conveniente dar una panorámica general de lo que fue este mercado y bosquejar, a continuación, la significación de la presencia judeoconversa en el mismo. Sólo entonces dispondremos del marco adecuado para interpretar algunos de los estudios de caso escogidos de curiales andaluces judeoconvertos.

## 2. El mundo de los negocios curiales

Tres eran los campos de actividad económica del mercado curial: la negociación de dispensas, la materia benefical y, en tercer lugar, la inversión en oficios venales y hábitos pontificios.

El primero era un campo increíblemente amplio. El grueso de las solicitudes era de índole matrimonial, pero también entraban aquí concesiones de todo tenor por las que la gracia papal salvaba el incumplimiento de las normas canónicas o hacía excepciones en cuestiones espirituales. Las compañías de curiales gestionaron la expedición de

<sup>5</sup> P. Prodi, *Operazioni finanziarie presso la corte romana di un uomo di affari milanese nel 1562-63*, «Rivista storica italiana», 73 (1961), pp. 641-659. R. Olaechea, *Las relaciones hispano-romanas en la segunda mitad del XVIII*, Talleres El Noticiero, Zaragoza, 1965. M. Bataillon, *La chasse aux bénéfiques vue de Rome par Juan Páez de Castro*, in *Histoire économique du monde méditerranéen*, Privat, Toulouse, pp. 81-93. B. McClung Hallman, *Italian cardinals, Reform, and the Church as a property, 1492-1563*, University of California Press, Berkeley-Los Angeles, 1985. W. Reinhard, *Finanza pontificia, sistema benefical e finanza statale nell'età confessionale*, in H. Kellenbenz e P. Prodi (a cura di), *Fisco, religione, Stato nell'età confessionale*, Società editrice il Mulino, Bologna, 1989, pp. 459-504. Son de enorme valor asimismo las aportaciones al respecto, recogidas más recientemente en un único volumen, de M. Rosa, *La Curia romana nell'età moderna. Istituzioni, cultura, carriera*, Viella, Roma, 2013. Sobre el sistema benefical español puede verse M. Barrio Gozalo, *El sistema benefical de la Iglesia española en el Antiguo Régimen (1475-1834)*, Publicaciones de la Universidad de Alicante, Alicante, 2010.

<sup>6</sup> O. Poncet, *La France et le pouvoir pontifical (1595-1661). L'esprit des institutions*, École Française de Rome, Rome, 2011.

indulgencias para capillas y cofradías, habilitaciones para hijos y nietos de condenados en materia de fe, o indultos para poder disfrutar de oratorios privados en los que celebrar misa para la familia y el servicio doméstico. Muy frecuentes eran también las dispensas de ilegitimidad con las que hijos naturales podían acceder al clero, así como la dispensación de otros requisitos como las órdenes sagradas, los grados académicos, la edad mínima exigida o la ordenación *extra tempora*. Era necesario obtenerlas para acumular beneficios, para eximirse del cumplimiento de los deberes litúrgico de un oficio o de la clausura conventual temporalmente. Se pagaba para poder ejercer como abogado o médico siendo sacerdote, para mantener servicio de criadas en el convento, o para poder abandonar el estado eclesiástico y contraer matrimonio.

A la Dataría romana quedaban reservadas asimismo las solicitudes de subsanación de defectos en la concesión de cualquier gracia. El documento expedido, conocido como *perinde valere*, servía para solventar la posible nulidad de un breve de dispensa o una bula de provisión que contuvieran errores formales o cuya concesión original se hubiera basado en información parcial o declaraciones fraudulentas.

Los negocios de tramitación de bulas en materia beneficiosa no eran tan abundantes como las dispensas. Para las compañías de curiales cuyos contratos he podido estudiar, podía suponer a menudo no más de un diez o un quince por ciento del total de éstas. Ahora bien, las cantidades de dinero que se movían por ello eran entre diez y cien veces superiores al resto de tratos. Especialmente caras eran las bulas de provisión de beneficios que llevaran anexa una pensión, las de resigna *in favorem* y las coadjutorías, que permitían suceder en un beneficio sin que éste pasara a la libre provisión. Junto con todo ello, los curiales negociaban en nombre de sus clientes la imposición o casación de pensiones que gravaban beneficios, la reserva de los frutos y derechos sobre los mismos, la supervivencia en el cobro de sus rentas durante unos meses después de fallecer, bulas de acceso, de regreso... las posibilidades eran múltiples<sup>7</sup>.

Eso hacía más necesaria la labor de estos intermediarios especializados, pero también convertía al mercado beneficiosa en un espacio lleno de oportunidades de enriquecimiento y de instrumentalización del clero para determinadas estrategias de movilidad social. Por otra parte, no sólo se operaba en el ámbito de lo legal, sino que también se desarro-

<sup>7</sup> A.J. Díaz Rodríguez, *Un mercado beneficiosa: la mercantilización de beneficios eclesiásticos en Castilla y Portugal*, in J.J. Iglesias Rodríguez, R.M. Pérez García, M.F. Fernández Chaves (eds.), *Comercio y cultura en la Edad Moderna*, Editorial Universidad de Sevilla, Sevilla, 2015, pp. 1.125-1.140.

llaron actividades especulativas entre particulares. En conjunto, para los curiales, los negocios en torno a beneficios eran más lucrativos, sumadas las actividades aceptadas y la pura especulación.

No olvidemos tampoco la trascendencia social de la fundación de obras pías y la erección de nuevos beneficios de patronato laical, por no hablar de un nuevo convento<sup>8</sup>. Las dotaciones de capellanes y sacristanes de tantas capillas funerarias como conoció el mundo ibérico en parroquias, monasterios y catedrales, fueron un paso indispensable en cualquier proceso de ascenso social y demostración de estatus<sup>9</sup>. Todo ello precisaba del refrendo de Roma.

El tercer campo de actividad del mercado curial fue la inversión en oficios y hábitos militares. Los hábitos de caballero de órdenes pontificias eran más asequibles, pero los oficios (protonotario, escritor apostólico, referendario, abreviador, escudero...) mucho más interesantes para los clérigos hispano-portugueses. Su elevado precio, no obstante, hacía necesaria la formación de sociedades de inversión de capital para financiar su compra, las *societates officiorum* legalizadas desde 1513<sup>10</sup>. Entre sus socios, tanto titulares del oficio como inversores, aparecen los mismos individuos que actuaban como curiales o financieros en este mercado. En comparación, la repercusión directa en la Península Ibérica de la participación de españoles y portugueses en la adquisición de hábitos y oficios parece haber sido muy pequeña. Sin embargo, merece la pena señalar que se trata de un mercado de inversión aún por explorar, por lo que estas apreciaciones deberían ser contrastadas con estudios específicos de mayor calado. A primera vista, por ejemplo, resulta llamativa y de enorme interés la participación de mujeres italianas, castellanas, portuguesas... como socias capitalistas a través de intermediarios, tal cual reflejan los protocolos notariales, extremo éste en que no puedo detenerme aquí.

<sup>8</sup> A. Atienza, *Tiempos de conventos. Una historia social de las fundaciones en la España moderna*, Marcial Pons, Madrid, 2008.

<sup>9</sup> J. Pro Ruiz, *Las capellanías: familia, Iglesia y propiedad en el Antiguo Régimen*, «Hispania sacra», 41/84 (1989), pp. 585-602. E. Soria Mesa, *Las capellanías en la Castilla moderna: familia y ascenso social*, in A. Irigoyen López y A.L. Pérez Ortiz (eds.), *Familia, transmisión y perpetuación (siglos XVI-XIX)*, Universidad de Murcia, Murcia, 2002, pp. 135-148.

<sup>10</sup> Estas sociedades reunían el dinero necesario para comprar el oficio en cuestión (translatario, escritor, protonotario, abreviador...) a nombre de un interesado, que pasaba a ser el titular del mismo. Sus emolumentos anuales se repartían entre los socios de forma proporcional al capital aportado, siendo las participaciones renovables cada seis meses. Era una inversión con un cierto riesgo, pero bastante lucrativa. La tasa de ganancia en la segunda mitad del XVI se situaba al 12%. Un análisis jurídico para el caso español en A. García Ulecia, *Las sociedades sobre oficios de la curia romana*, «Historia. Instituciones. Documentos», 11 (1984), pp. 197-253.

Así pues, miles de letras apostólicas se convirtieron en instrumentos cotidianos y fundamentales para la consecución de determinadas estrategias sociales en la España moderna: casar con un pariente, conseguir un beneficio eclesiástico o asegurarse la sucesión en el mismo, erigir una capellanía, etc. Todas ellas había de ser tramitadas, pagadas y expedidas en Roma, adonde es obvio que la mayor parte de solicitantes españoles no podía o no deseaba trasladarse.

Junto con la deslocalización geográfica, otros dos elementos marcaron el funcionamiento de este mercado. De una parte, la complejidad técnica que la negociación con el aparato curial adquirió rápidamente. De la otra, la dependencia de un sistema bancario no sólo capaz de suministrar la gran cantidad de crédito necesario a los solicitantes, sino de movilizar el dinero desde el lugar de contratación del negocio hasta Roma.

Estos tres factores (geográfico, técnico y financiero) hicieron necesaria la creación de circuitos de intermediación que articularan la comunicación entre la demanda ibérica y las oficinas de la curia romana. Ese fue el nicho económico de las compañías de curiales. También los banqueros entraron a participar en este mercado, enriqueciéndose con la movilización de importantes sumas de dinero, a menudo a través de diversas ferias europeas. La mediación, como en otros mercados, fue un espacio de oportunidad muy atractivo, en el que hicieron fortuna numerosos individuos.

Además, no puede por menos que señalarse la relación entre los negocios curiales de todo tipo y el desarrollo de la red española de correos con Roma. Tres activos movían este mercado internacional: la información, el crédito y la gracia. A los tres daba cuerpo el papel. En la misma saca viajaban las letras apostólicas, las de cambio y las de correspondencia. Era necesario asegurar una comunicación postal rápida y fiable, en la medida de las posibilidades del momento.

Es más, desde la Baja Edad Media, el uso de la Dataría era otorgar prioridad legal a la súplica que primero se registrara, en caso de controversia. La correspondencia que a partir del siglo XVI empezó a llegar a Roma desde todos los rincones de la Europa católica, especialmente desde la Península Ibérica, hizo de la ciudad uno de los mayores nodos de comunicación epistolar de la época<sup>11</sup>. En 1560, el doctor Guerrero señalaba a Felipe II cómo “en Roma no ay dinero sino quando viene el correo de Hespaña”<sup>12</sup>. En otras palabras, las sacas postales en que via-

<sup>11</sup> “A l'époque qui nous occupe, Rome était le centre postal le plus actif de la péninsule italienne et peut-être d'Europe. Ce n'est pas par hasard que Philippe II y implanta son 'courrier majeur' pour toute l'Italie et si c'est entre Rome et Madrid que circula le premier 'ordinaire' de l'histoire”. J. Delumeau, *Rome au XVI<sup>e</sup> siècle*, Hachette, Paris, 1975, p. 13.

<sup>12</sup> Ags, Estado, leg. 886.

jaban desde la Península Ibérica las solicitudes (con las letras de cambio que las acompañaban) mantenían en buena medida a la curia y a quienes vivían a su alrededor. Un curial de éxito estaba por fuerza bien informado y comunicado.

Obtenida la gracia y antes de ser expedida la bula, era preciso pagarlo todo de una vez. Con frecuencia, el monto podía ser muy elevado, de cientos o de miles de ducados. Si el interesado no disponía de ese capital en metálico, existía el recurso de empeñar las bulas, o sea, hipotecarlas en uno de los bancos con permiso para ello. Sólo se podía recurrir a quienes la Santa Sede hubiera otorgado licencia oficial de banqueros de la curia<sup>13</sup>.

Ciertamente, el patronato regio en el mundo ibérico supuso una gran limitación para el mercado de beneficios, cuyos instrumentos de enajenación no eran en tal caso accesibles ni aplicables. Sin embargo, esto no significa que los beneficios eclesiásticos bajo patronato regio quedaran amortizados para la fiscalidad pontificia. Al igual que ocurría con los obispados, los clérigos nominados por el rey tenían que pagar en Roma las correspondientes bulas de confirmación de su nombramiento en los seis meses posteriores. Lo mismo era aplicable a los beneficios de concurso. Esto aparte, en esas diócesis los curiales también intermediaban para la obtención de otras gracias, como dispensas matrimoniales, indulgencias, etc.

No nos olvidemos tampoco de las decenas de extorsionadores, los temibles *molestadores de beneficios*, que pululaban por esta jungla romana. Para muchos coetáneos, eran predadores a la espera de la oportunidad de un error en una solicitud, de una muerte inesperada, de un solicitante ingenuo... Salvo para los más avezados, lo mejor era contratar a un intermediario profesional, a un curial.

Los versos que Luis de Góngora escribió para despedir a su amigo y protector, don Juan de Tassis, al rechazar la oferta de éste de acompañarlo a Italia, aluden a todo esto que venimos comentando:

De las orejas yo teniendo al lobo,  
incluso esperaré en cualquier misiva  
beneficio tan simple, que sea bobo<sup>14</sup>.

A pesar de la oportunidad perdida, contando nada menos que con el contacto de Tassis, correo mayor de Italia, le quedaba la esperanza

<sup>13</sup> Sobre estas cuestiones: R. Olaechea, *Las relaciones hispano-romanas* cit., vol. 1, p. 95.

<sup>14</sup> Luis de Góngora, soneto *Del conde de Villamediana, prevenido para ir a Nápoles con el duque de Alba*, vv. 12-14.

de que a través del correo le llegara el aviso de una vacante, la letra apostólica de provisión de algún beneficio simple que acumular, una renta fácil y cómoda sin grandes quebraderos de cabeza. En última instancia, don Luis contaba además con un pariente lejano dedicado profesionalmente a estos menesteres, Andrés Chirino, hijo de su prima segunda, en que me detendré más adelante<sup>15</sup>.

### 3. La presencia judeoconversa en el mercado curial

Muchas familias judeoconversas, tradicionalmente dedicadas al arrendamiento de impuestos en las monarquías ibéricas, hallaron en la curia romana el centro del mayor mercado de rentas del mundo eclesiástico. Además, las compañías de mercaderes-banqueros y sus redes transnacionales eran indispensables para el correcto funcionamiento de un sistema en el que los circuitos de información, los instrumentos de crédito y el cambio de moneda fueron fundamentales.

La moneda de cuenta curial era el ducado de oro de Cámara, en que se valoraba el coste de las bulas. Los pagos, sin embargo, debían hacerse efectivos en escudos de oro o julios de plata, sin que se admitiera moneda extranjera de esos mismos metales. De este modo, el cambio monetario desempeñaba una función básica y entre los bancos y cambios romanos de origen hispano-portugués, abundaba tradicionalmente la ascendencia judía.

Para algunos otros conversos, la vía romana de provisión de beneficios representaba no sólo la posibilidad de acumulación de suculentos ingresos, sino también una alternativa incomparable para su ascenso social. Debido a ello, muchos jóvenes clérigos de origen judío se instalaron en Roma dispuestos a labrarse una carrera eclesiástica, con la idea (o no) de regresar algún día a la Península, cargados de oficios y beneficios.

Aparte de las posibilidades de integración y promoción, el gran atractivo de la Ciudad Eterna fue económico. El mercado internacional gestado a fines del siglo XV en torno a la expedición de letras apostólicas alcanzó su completo desarrollo en siglo XVI. En este caldo de cultivo, muchos conversos se convirtieron en magníficos candidatos para gestionar como intermediarios profesionales estas cuestiones. Eso explica su recurrente aparición en el período 1500-1650 tanto entre los gestores contratados por particulares, como en las nóminas de agentes al servicio de la Monarquía Católica.

<sup>15</sup> Sobre su condición conversa, me remito a E. Soria Mesa, *El origen judío de Góngora*, Ediciones Hannover Etc. Córdoba, 2015.

A pesar de la imagen en contrario que podríamos tener, durante el gobierno de monarcas como Felipe II (1556-1598), fueron recomendados y contratados como agentes en la Curia muchos individuos cuya ascendencia judía era perfectamente conocida por la Corona. Las familias de estos hombres acabarían en muchos casos por integrar no sólo las élites de sus reinos de origen, sino incluso la nobleza señorial o titulada española, portuguesa e italiana, con el paso del tiempo. Muchos conversos ibéricos estaban en el lugar adecuado en el momento oportuno. Disponían de dinero y, por encima de todo, del saber hacer y las redes operativas y de información necesarias.

Buen ejemplo de esto último es la red tejida por el doctor Francisco Arias Pichardo en Roma con sus tíos, el reconocido jurista Antonio Pichardo de Vinuesa, catedrático de la Universidad de Salamanca<sup>16</sup>, y el maestrescuela don Juan Domonte Pichardo, entre Sevilla, Salamanca, Coria y Roma. A través de las letras de cambio del Archivo Simón Ruiz es posible documentar la relación de los Almonte Pichardo con esta banca castellana al menos entre 1587 y 1597<sup>17</sup>. Los Pichardo eran un linaje converso, según Ruth Pike, asentados en Sevilla, aunque originarios de Almonte<sup>18</sup>. Estaban enlazados matrimonialmente con los Almonte o del Monte o Domonte, variaciones muy útiles estas dos últimas para maquillar con una pátina gallega la sospechosa genealogía de esta familia. Los Almonte eran asimismo almonteños asentados en Sevilla y tenían un muy probable origen judío, como apuntan Vila y Lohmann<sup>19</sup>. Pero si este caso resulta ilustrativo es por la estrecha relación con el fundamental servicio de postas, como antes señalé. Juan del Monte Pichardo, padre del maestrescuela y del catedrático, fue el creador del sistema de estafetas en Castilla<sup>20</sup>. Tuvo la plaza de teniente de correo mayor en nombre de don Juan de Tassis entre fines del XVI

<sup>16</sup> Sobre la carrera universitaria y labor docente del doctor Antonio Pichardo puede verse J. García Sánchez, *Antonio Pichardo de Vinuesa y la enseñanza del Derecho Romano a través de las Instituciones de Justiniano*, «Revista Internacional de Derecho Romano», 1 (2008), pp. 90-267.

<sup>17</sup> A.J. Díaz Rodríguez y A.S. Ribeiro, *Grupos intermedios ibéricos en la articulación entre lo local y lo curial (siglos XVI-XVII)*, in F. Olival, A.I. López-Salazar Codes y A.J. Díaz Rodríguez (eds.), *Los grupos intermedios en el sur de Europa (ss. XV-XIX)*, UcoPress, Córdoba, 2019 (En prensa).

<sup>18</sup> R. Pike, *Aristocrats and traders: Sevillian society in the sixteenth century*, Cornell University Press, Ithaca, 1972, pp. 55-56.

<sup>19</sup> E. Vila Vilar y G. Lohmann Villena, *Familia, linaje y negocios entre Sevilla y las Indias: los Almonte*, Fundación Mapfre-Tavera, Madrid, 2003, p. 23.

<sup>20</sup> Así se declara en el porcón del pleito sobre las estafetas entre el Consejo de Hacienda y el conde de Villamediana en tiempos de Felipe IV, copia del cual se conserva en la Bne. Porcones, 124/3.

y principios del XVII. También resulta interesante señalar su experiencia previa como *novellanti* (o sea, informante de noticias de Roma) para el cardenal de Como, nuncio en España<sup>21</sup>. Es decir, tratamos con individuos con experiencia en las comunicaciones entre Roma y España e integrados en los circuitos operacionales del mercado curial.

Caso similar por su vinculación con la red de correos es el del licenciado Gabriel de Soria. En varias ocasiones se le documenta como curial, alguna vez realizando transacciones financieras con su padre, Lope de Soria, a través de la banca Simón Ruiz<sup>22</sup>. Lope de Soria era un financiero judeoconverso, receptor de penas de la Real Chancillería de Granada<sup>23</sup>. El mismo Gabriel de Soria consiguió para sí, entre otros beneficios, una ración en la catedral de Sevilla en 1597, a pesar de la supuesta *exclusión* por el estatuto de limpieza de sangre existente en ella<sup>24</sup>. Su hermano, don Lope de Soria, era correo mayor de Granada. Tan sólo una generación más tarde, los Soria ingresaron en las filas de la nobleza de hábito, aunque continuarían con oficios similares en el ámbito mercantil y financiero<sup>25</sup>.

Es evidente que este mercado atrajo también a mercaderes, banqueros y clérigos cristianos viejos desde Portugal, Castilla o Aragón, pero la presencia de cristianos nuevos destacaba comparativamente y era llamativa ya entonces para los coetáneos, como refleja la frase que encabeza este artículo (“todos o los más son de casta de judíos”). Así, un viajero portugués en la Roma del Quinientos, comentaba sobre los cristianos nuevos allí asentados:

<sup>21</sup> J. Olarra Garmendia y M.L. Larramendi, *Índices de la correspondencia entre la nunciatura en España y la Santa Sede, durante el reinado de Felipe II. Tomo II*. Madrid: Imprenta y Editorial Maestre, 1949.

<sup>22</sup> A.J. Díaz Rodríguez y A.S. Ribeiro, *Grupos intermedios ibéricos en la articulación entre lo local y lo curial (siglos XVI-XVII)* cit.

<sup>23</sup> Lope de Soria poseía una importante fortuna, era además arrendador de la renta de la seda de Granada y dueño de una flota de carretas para el transporte, por mencionar sólo dos de sus varias actividades en el ámbito financiero. Su familia pronto enlazaría con otra de conocidos mercaderes, los Tapia. Su hija María, hermana del licenciado Gabriel de Soria, había casado con Rodrigo de Tapia, con quien tuvo a Lope y Rodrigo de Tapia, socios en una compañía comercial de exportación de lanas de Castilla a través del Reino de Granada. E. Soria Mesa, *El negocio del siglo. Los judeoconvertos y la Renta de la Seda del Reino de Granada (siglo XVI)*, «Hispania», 253 (2016), pp. 415-444. R.M. Girón Pascual, *Convirtiendo socios en parientes: estrategias económicas y familiares entre mercaderes del reino de Granada en el siglo XVI*, in R. Molina Recio (ed.), *Familia y economía en los territorios de la Monarquía Hispánica (ss. XVI-XVIII)*, Editorial Mandalay, Badajoz, 2014, p. 170.

<sup>24</sup> Acse, Secretaría: Personal, libro 382, 72v.; y Secretaría: Pruebas de sangre, leg. 25, exp. G-7.

<sup>25</sup> Sobre la ascendencia judía de esta familia y su proceso de ascenso social, véase E. Soria Mesa, *El negocio del siglo. Los judeoconvertos y la Renta de la Seda del Reino de Granada (siglo XVI)* cit.

São ricos em demasia, principalmente os que fugiram de Castela que compraram e alcançaram muitos ofícios apostólicos e benefícios em grande quantidade. Certamente muitas vezes ouvi dizer que tinha Gibraleom mais de sessenta igrejas curadas humas anejas às outras, sendo sua estatua queimada em Castela. E tinha muitos ofícios apostólicos. Muitos destes avia em grande maneira ricos de ofícios e benefícios<sup>26</sup>.

Teniendo en cuenta, además, el gran peso proporcional que la Península Ibérica parece haber tenido en la solicitud de beneficios eclesiásticos y dispensas dentro del conjunto de la Europa Católica, tampoco resulta extraña la significación de los conversos hispano-portugueses en estos circuitos.

#### 4. Un espacio de oportunidad y una fuente de liquidez

De partida, es importante conocer el nivel de riqueza de estos curiales en los siglos XVI y XVII, llegar a saber al menos de forma aproximada cuánto podían ganar anualmente al participar como intermediarios en estos negocios. Así podría ponderarse su poder adquisitivo y su capacidad de inversión de capital en proyectos de monumentalización de casas, encargo y adquisición de obras de arte, construcción de lugares de enterramiento distinguidos o fundación de obras pías de renombre, instrumentos todos que reflejaran el estatus social deseado y sirvieran para apuntalar la consecución del mismo.

Aunque es mucho lo que queda por estudiar todavía para poder ofrecer cifras fiables, parece evidentemente que los porcentajes de ganancia difirieron, como en cualquier otro ámbito mercantil, según el nivel de actividad de cada agente y de la demanda existente en el área geográfica de sus operaciones. En términos generales, puedo adelantar que en el sur de Castilla coexistieron zonas de enorme movimiento de negocios curiales como el reino de Sevilla o, en menor medida, los rei-

<sup>26</sup> P. Lopes, *Um agente português na Roma do Renascimento*, Temas e Debates, Lisboa, 2013, pp. 834-835. El mencionado "Gibraleom" era García de Gibraleón, miembro del linaje converso de los Benadeva sevillanos, quien llegaría a hacerse conocido y poderoso en Roma especulando con beneficios eclesiásticos. Sobre su familia, J.A. Ollero Pina, *Una familia de conversos sevillanos en los orígenes de la Inquisición: los Benadeva*, «Hispania Sacra», 40/81 (1988), pp. 45-105. Sus diferentes oficios en la curia (solicitador, escritor, abreviador, notario...) en T. Frenz, *Die Kanzlei der Päpste der Hochrenaissance (1471-1527)*, Bibliothek des Deutschen Historischen Instituts in Rom, Tübingen, 1986, p. 337.

nos de Córdoba, Jaén y Murcia, con el contrapunto del reino de Granada, donde la intermediación curial se vio más limitada, movilizándolo en consecuencia bastante menos dinero.

No es casual que, tras residir varios años en Roma, un granadino como Bartolomé Olalla de Rojas (ca. 1548-1617) decidiera instalarse como curial en la bulliciosa Sevilla de finales del Quinientos, en asociación con su amigo y corresponsal Jerónimo da Fonseca, banquero portugués en la corte pontificia. A la muerte de éste en 1596, el doctor Rojas constituyó compañía con el hermano y el cuñado del difunto, António da Fonseca y el doctor António Gomes.

Es de sobra conocida la ascendencia judía de estos tres hombres de negocios lusitanos<sup>27</sup>. De la genealogía de Rojas, en cambio, las fuentes han ofrecido tan poca información hasta el momento para alguien que llegó a ocupar su posición (capellán y cliente de los Orsini, buscador de reliquias para Felipe II, racionero y chantre coadjutor de Sevilla, patrono del Sacromonte de Granada...), que casi se diría que se nos escamoteen datos de propósito. En mi opinión, no puede descartarse tampoco en su caso una filiación conversa, a la vista de los indicios que he podido recabar tanto sobre su familia, al parecer venida del reino de Toledo tras la conquista, como sobre su círculo íntimo. Entre sus ascendientes parecen incluirse los conversos Bartolomé Díaz y Beatriz de Rojas, fundadores de un mayorazgo granadino en que se incluía un censo perpetuo sobre unas casas propiedad de Antón de Olalla, que heredó el doctor Olalla de Rojas. Por otra parte, uno de sus hermanos adoptó el mismo nombre y apellidos –Martín Ruíz de Rojas– de un potente arrendador de las rentas del reino de Granada procedente de Talavera, al que el Profesor Ángel Galán da como probable converso ¿Se trató quizá de uno de sus bisabuelos paternos?<sup>28</sup>

Sea como fuere, si su caso nos interesa es porque puede servirnos para esclarecer lo que suponía el negocio curial para un corresponsal como él en Andalucía. No me detendré aquí a examinar el excepcional patrimonio acumulado en Roma por sus socios, los banqueros Fonseca, puesto que se trata de realidades diferentes. Para Rojas, su labor como curial en la Sevilla de las décadas de 1590-1600 debió de suponerle unas ganancias anuales netas de en torno al millón de

<sup>27</sup> Estudiada, entre otros, por J.W. Nelson Novoa, *Being the Nação in the Eternal City. New Christians Lives in Sixteenth-Century Rome*, Baywolf Press, Peterborough, 2014.

<sup>28</sup> A. Galán Sánchez, Granada y Castilla. Las rentas del rey y los arrendadores de la corona, in A. Galán Sánchez (ed.), *Estados y mercados financieros en el occidente cristiano (siglos XIII-XVI). XLI Semana de Estudios Medievales*, Gobierno de Navarra, Pamplona, 2015, pp. 326-327.

maravedíes, si extrapolamos los datos de contrataciones reunidos para el año 1598<sup>29</sup>.

Claro está que curiales de menor nivel de negocios no alcanzarían estas cifras al cabo del año, pero hablamos de individuos con un nivel de rentas en sus ciudades de vecindad similares a los de un canónigo, cuando no equivalentes a más de una dignidad eclesiástica. A ello hemos de sumar toda la actividad que se nos escapa, por no escriturarse de forma pública o por ser de índole especulativa, cuando no ilegal. Sea como fuere, Rojas y otros curiales terminaban por hacerse con un notable patrimonio en metálico y, habitualmente, en pocos años.

Todo este capital sería aplicado parcialmente en inversiones rentables, sobre todo a partir de 1598. Por sí mismo o por medio de su hermana doña Catalina Olalla de Rojas, compró varios inmuebles, un juro de 940.387 maravedís sobre la renta de la seda de Granada, un censo de 6.000 ducados de principal sobre el pósito y bienes de dicha ciudad, etc<sup>30</sup>.

No obstante, mucho antes de todo esto, el doctor Rojas ya había comenzado a proyectar una imagen bien definida. En 1591, al año de su llegada a Sevilla, solicitó al cabildo catedralicio la concesión de sepultura nada menos que en la capilla de Nuestra Señora de la Antigua, la más rica de la catedral tras la Capilla Real, hermoseada por el suntuoso sepulcro del cardenal don Diego Hurtado de Mendoza. Seis años después, el cabildo condescendió en la no muy habitual petición de colocar en ella en vida la lápida con sus supuestas armas nobiliarias, un llamativo ejercicio de imaginación<sup>31</sup>. Parece claro que Rojas estaba dispuesto a sacar el máximo aprovechamiento social de ello.

No fue, empero, sino el primer paso. Más tarde participaría en la fundación del Colegio de San Isidoro, patrocinándolo con una renta perpetua de 500 ducados anuales o su equivalente en beneficios eclesiásticos (una liberalidad y un sutil recordatorio de la posición que

<sup>29</sup> La minuta del corresponsal de Sevilla parece haber oscilado entre el 5,5% y el 11,5% de interés, según el tipo de asunto. En estos años, Rojas movilizó hacia Roma entre 30.000 y 34.000 ducados de oro en operaciones, sobre los que llevó para sí un porcentaje medio de ganancia en concepto de agencia del 8%. En cualquier caso, se trata apenas de una mera aproximación ilustrativa. Ahpse, Protocolos Notariales de Sevilla, legs. 12.583-12.590.

<sup>30</sup> L.L. Padilla Mellado, *Libro del Becerro del Patronato que fundó en la Abadía del Sacromonte el chantre de la catedral de Sevilla don Bartolomé Olalla de Rojas. Año 1617*, Amazon, Granada, 2016.

<sup>31</sup> Se trata de un campo con un arado con cinco estrellas encima y la leyenda "Michi patria omne solum" (toda la tierra es mi patria). J.J. Antequera Luengo, *Memorias sepulcrales de la catedral de Sevilla. Los manuscritos de Loaisa y González de León*, Facediciones, Sevilla, 2008, p. 89. A. Salazar Mir, *La Capilla de la Virgen de la Antigua de la Catedral de Sevilla*, «Hidalguía», 274-275 (1999), pp. 546.

había alcanzado como curial)<sup>32</sup>. En 1610, en su calidad de rector de la Hermandad de San Pedro *ad vincula*, donó 2.500 maravedís para dotar en la capilla de la misma la festividad de la Inmaculada Concepción<sup>33</sup>. También se implicaría en el magno proyecto del arzobispo don Pedro Vaca de Castro de construcción de la abadía del Sacromonte granadino, dotando generosamente uno de los primeros y más señalados patronatos, por escritura de testamento otorgada en Sevilla el 17 de agosto de 1613<sup>34</sup>.

No ha de olvidarse el hecho de que, debido al acceso privilegiado de estos intermediarios a la información sobre el mercado benefical, era habitual que complementaran sus ingresos con la obtención de alguna vacante especialmente rica. El mismo Rojas se hizo con una ración de la catedral de Sevilla en 1590 o con una canonjía en 1601, entre otros beneficios, pero no es, con mucho, quien mejor aprovechó estas oportunidades<sup>35</sup>.

Un buen ejemplo de esta multiforme participación (intermediación, caza de beneficios, compra de oficios...) lo da la figura de Andrés Vela Salazar, un judeoconverso cordobés que ejerció desde Roma como curial particular en cooperación con sus dos hermanos, clérigos en Jaén y Córdoba, fue agente de Su Majestad para los negocios curiales de varios estados de la Monarquía y procurador de la casa de los duques de Sessa en la corte papal hasta su muerte en 1567<sup>36</sup>. Incluso parece haber representado en esa década de 1560 los intereses de un grupo de conversos que apelaban contra el secuestro de bienes<sup>37</sup>.

Compró el oficio de protonotario apostólico, fue nombrado camarero de Pío V y participó como socio o avalista en algunas sociedades para la compra de oficios venales<sup>38</sup>. Sus dos hermanos hicieron otro tanto: en 1570, el canónigo Martín Fernández de Salazar convencía a su otro

<sup>32</sup> En caso de no ser posible, entregaría mil ducados de oro de limosna. J. Hazañas y la Rúa, *Vázquez de Leca (1573-1649)*, Sobrinos de Izquierdo, Sevilla, 1918, p. 427

<sup>33</sup> M.I. Gómez Ferrín y N.M. Prados Torres, *El archivo de la Hermandad de San Pedro ad vincula de Sevilla*, «Anuario de Historia de la Iglesia Andaluza», 5 (2012), pp. 4-5.

<sup>34</sup> L.L. Padilla Mellado, *Libro del Becerro del Patronato que fundó en la Abadía del Sacromonte el chantre de la catedral de Sevilla don Bartolomé Olalla de Rojas. Año 1617* cit.

<sup>35</sup> Acse, *Secretaría: Libros de Prebendados*, libro 382, 50v. y 68v.

<sup>36</sup> A.J. Díaz Rodríguez, *Papal bulls and converso brokers: New Christian agents at the service of the Catholic Monarchy in the Roman Curia (1550-1650)* cit.

<sup>37</sup> Podría tratarse de una apelación de los *crístãos-novos* portugueses por la anulación hecha por el cardenal dom Henrique de Portugal en 1563 de la exención de la confiscación de bienes a los condenados por el Santo Oficio, otorgada por la reina regente doña Catalina a cambio de un servicio económico, y que debía durar hasta 1568. A.I. López-Salazar Codes, *Inquisición y política. El gobierno del Santo Oficio en el Portugal de los Austrias (1578-1653)*, Centro de Estudios de Historia Religiosa, Lisboa, 2011, p. 227.

<sup>38</sup> Asr, Notai A. C., vol. 533, 533r.-538v.; vol. 7.049, 246r.-249v.

hermano, el prior don Francisco de Valdivia, para poner juntos 380 escudos de oro en la sociedad para el oficio de escritor de breves comprado por Juan de Vergara<sup>39</sup>.

Durante sus años en Roma, por las manos de Vela pasaron numerosos beneficios. De algunos disfrutó durante unos años, otros los resignó en seguida a cambio de pensiones. En cualquier caso, la nómina, sin ser exhaustiva, habla por sí sola: una capellanía de Santa Inés, otra de San Acacio y otra de Santa Ana (las tres en la catedral de Córdoba), otra en Santa Cruz de Baeza, un beneficio simple en Bujalance, otros tantos beneficios simples o curados en San Mamed de Ribadulla, San Martín de Lavino, Villa del Río, en la Ermita de Santa Ana de Córdoba, dos en Hornachuelos, uno en Hinojosa, otros en La Membrilla, Belalcázar, Torremilano, Villardompardo, La Mancha de Jaén, Moya de Cuenca, en varias parroquias cordobesas como las de San Miguel, San Lorenzo, San Pedro, La Magdalena o Santa Marina, en la parroquia de San Miguel de Jaén, prestameras como las de San Pablo de Baeza, La Parrilla o Fuencubierta de Gurramiel, una ración y una canonjía en la catedral de Córdoba, el priorato de Recena, la rica abadía de Alcalá la Real...<sup>40</sup>

La cantidad de operaciones que realizaba al cabo de un año era vertiginosa y le permitió acumular varios miles de ducados de renta anual. Sólo las letras de cambio que dejó impagadas al banco curial de Pinello, Donà y Negroni al sorprenderle la muerte, y que sus hermanos se comprometieron a pagar en Andalucía en dos plazos anuales con el correspondiente interés, ascendía a casi un millón y medio de maravedíes.

En un salto social increíble, unos años más tarde sus sobrinos integraban ya las filas de la nobleza y emparentaban con destacadas casas nobiliarias (los Carafa, los Fernández de Córdoba, etc.). Es de imaginar que todo el dinero ganado en el mercado curial no se gastó sólo en el apoyo a las carreras de sus hermanos y las enormes dotes de sus hermanas, sino también en una cierta proyección patrimonial. Lamentablemente, poco he sido capaz de recuperar o identificar hasta el momento en territorio castellano, excepción hecha de la adquisición de la capilla de San Marcos, Santa Ana y San Juan Bautista en la catedral de Córdoba por Martín Fernández de Salazar en 1574. Desde luego, no fue un vínculo que sobreviviera más de una generación.

<sup>39</sup> Asr, Notai A. C., vol. 7.049, 869r.-870r.

<sup>40</sup> Alcalá tenía jurisdicción independiente de cualquier obispado, dependía directamente de la Santa Sede. Las provisiones de los beneficios citados en Asv, Registri Vaticani, vol. 1.526, 44r.-45v.; vol. 1.533, 102r.-104v.; vol. 1.586, 274r.-275v.; vol. 1.602, 147v.-149v. y Archg, Pleitos, caja 2.849, doc. 1.



Palacio de los Torres en Roma

Probablemente, los Salazar invirtieron más en la línea del único varón casado, Alonso Fernández de Salazar. Éste había marchado también a Italia como su hermano Andrés Vela. Precisamente a partir del mismo año 1574 ocuparía el cargo de regente de Nápoles. Desde ese momento, esta rama italiana emprendió una ambiciosa carrera de promoción social. Adquirieron a golpe de dinero primero un señorío y, más tarde, el título de condes de Vaglio, tomando por blasón trece estrellas de oro en campo de gules. No obstante, en pleno siglo XVII, Alonso de Salazar, nieto del regente y poeta de renombre bajo el alias de Caballero del Fénix, aún debía soportar que alguna “malvague lingue” dijera en un libelo genealógico que su abuelo “venne di Spagna di quella maniera, che sogliono gli spagnoli venire in Regno, e ciò basti”, dando a entender, callándolo, algún secreto común a tantos de sus compatriotas españoles que marcharon a Italia en la centuria previa...<sup>41</sup>

<sup>41</sup> Sigo aquí la fundamentada hipótesis de identificación del Caballero del Fénix como Alonso de Salazar de J.L. Gotor, *Las Rimas de Casto Amor del “Caballero del Fénix en Roma, 1642”*, «Nueva Revista de Filología Hispánica», 40 (1992), pp. 395-417. No obstante, a la vista de la documentación, puede rechazarse por completo la hipótesis de ser el mismo licenciado Alonso de Salazar canónigo de Sevilla desde 1615; nada tienen que ver sus filiaciones y naturalezas a pesar de la coincidencia del nombre. Acse, Secretaría: Pruebas de Sangre, leg. 1 bis, exp. A-23.

En la mencionada sociedad para la compra de un oficio de escritor de breves en que entraran en 1570 los Salazar, participaba desde un par de años antes uno de sus conocidos en la Curia, don Luis de Torres el joven, hermano del secretario papal por entonces, Ferrante de Torres. La presión inquisitorial parece haber llevado al tío don Luis de Torres el viejo desde su Málaga natal hasta Roma en la primera mitad del siglo XVI. Su padre, Fernando de Córdoba, había sido procesado por el Santo Oficio poco antes<sup>42</sup>. Los Torres se repartieron las ricas dignidades de arcediano de Vélez, tesorero, maestrescuela y deán de la catedral de Málaga, conformando además en Italia una verdadera dinastía episcopal. Las distintas ramas de su descendencia disfrutaban asimismo de hábitos de caballeros, feudos italianos y títulos nobiliarios como el de marqueses de Dragonetti-de Torres<sup>43</sup>.

El patrimonio que acumularon los Torres clérigos procedía de sus actividades iniciales en el mercado curial. Sin embargo, no se trata de una familia cuya fortuna dependiera en exclusiva de ello. Ya Fernando de Córdoba gozaba a principios del XVI de una gran fortuna en el reino de Granada y varios de sus hijos y nietos serían exitosos comerciantes de proyección internacional. Creo, empero, que el mercado curial marcó una diferencia en sus horizontes. Los proyectos constructivos de esta dinastía de obispos adquirieron un matiz en consonancia, como dejan ver el Palazzo de Torres en la plaza Navona o sus sepulcros en la catedral malagueña.

En todos ellos campan las armas parlantes, naturalmente inventadas, que los ennoblecen (cinco torres en sotuer). En alguna ocasión, incluso jugaron a combinarlas con la salutación angélica adoptada por los Mendoza o con cinco fajas similares a las de los Fernández de Córdoba.

La heráldica fue, desde luego, una herramienta como pocas al servicio de estos proyectos a cualquier escala. Si el escudo de los Torres lucía en palacios y templos de Italia y de España, otros podían colocarlos al menos en una lustrosa lápida. Juan de Córdoba Herrera, por ejemplo, hizo colocar en la iglesia de Santiago de los Españoles la

<sup>42</sup> Sobre los orígenes judíos de la familia Torres me remito a las dos interesantísimas aportaciones de M.T. López Beltrán, *El poder económico en Málaga: la familia Córdoba-Torres (1493-1538)*, in *Las ciudades andaluzas: Actas del VI Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía*, Universidad de Málaga, Málaga, 1991, pp. 463-482, y M.T. López Beltrán, *Los Torres de Málaga: Un ilustre linaje de ascendencia judía con proyección internacional*, in R. Camacho, E. Asenjo, B. Calderón (eds.), *Creación artística y mecenazgo en el desarrollo cultural del Mediterráneo en la Edad Moderna*, Ministerio de Ciencia e Innovación, Málaga, 2011, pp. 47-63.

<sup>43</sup> M.T. López Beltrán, *Redes familiares y movilidad social en el negocio de la renta: el tándem Fernando de Córdoba-Rodrigo Álvarez de Madrid y los judeoconversos de Málaga*, «Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino», 24 (2012), p. 72.



Sepulcros de los obispos Torres (Málaga)

sepultura de su tío, Juan Rubio de Herrera, muerto en 1641. Hoy se conserva en la iglesia de Montserrat en Roma.

Tío y sobrino compartían un pasado judeoconverso terriblemente problemático, con varios condenados por la Inquisición. Los choques con diversas instituciones por cuestiones relativas a su falta de limpieza de sangre tampoco faltaban. Digno de destacarse es el enconado pleito con el cabildo de la catedral de Córdoba, que en virtud de su estatuto anticonverso se negaba a aceptar las bulas de su nombramiento como mediorracionero.

La posición de Juan Rubio de Herrera como intermediario profesional y agente de negocios curiales de la Monarquía Católica quedó reflejada expresamente en su lápida. Su sobrino y también agente no dudó en utilizar todos los medios a su alcance. Quien visitara el templo español en la Ciudad Eterna se encontraría con el lugar de descanso de un “nobilis cordubensi theologo ac iurisconsulto Cordubensis Ecclesiae semiportionario”: un noble cordobés, prebendado de una catedral con estatuto de limpieza de sangre... aunque en dicha institución se le negara tal puesto. Ricos gracias a sus negocios curiales y con poderosas amistades en la corte romana y en la madrileña ¿quién dudaría de su condición nobiliaria y cristiano vieja? Pocas veces se sacó tanto provecho social de una sepultura, retorciendo y maquillando la verdad, sugiriendo asociaciones genealógicas falaces. Ni siquiera la colocación

de la fosa en el espacio de la iglesia fue casual: frente a la capilla de Juan Enríquez de Herrera, banquero de la curia con quien Juan Rubio de Herrera no guardaba el más mínimo parentesco. No era una asociación muy legitimadora, pero era la más fácil. Menos sostenible aún era la poco sutil alusión heráldica a un entronque con uno de los más aristocráticos e internacionalmente conocidos linajes andaluces, los Fernández de Córdoba. En todas sus diferentes ramas empleaban como armas comunes las fajas rojas y doradas, adoptadas con poca modificación por estos Córdoba conversos<sup>44</sup>.

El testamento de Rubio de Herrera testimonio el mismo fingido prurito nobiliario, la misma pose cristiano vieja. En él, el curial incluso prohibió a sus sobrinos casarse “con mujeres que no tengan la qualidad bastante de nobleça y limpieça” para conservar su purísima ascendencia<sup>45</sup>.

A diferencia de otros casos, no puede argumentarse aquí ni ignorancia ni autoengaño, puesto que por otras fuentes se hace patente la conciencia de su propia identidad conversa. Una identidad imposible de olvidar, por otra parte, mientras colgaran para pública y perpetua infamia en su ciudad natal los sambenitos familiares<sup>46</sup>. Fuera por medio de un lapidario, de un pintor o de un escribano, tío y sobrino estaban pagando por un pasado a su medida.

## 5. Piedra, papel y madera: el caso de los Molina

Desde finales del Quinientos, la cobertura del territorio ibérico se intensificó por parte de nuevas compañías de curiales. Asociaciones de mercaderes, clérigos con contactos o residencia en Roma y profesionales de la pluma (secretarios del Santo Oficio, notarios apostólicos...) apro-

<sup>44</sup> Sobre esta lápida véase A. Parisi, *Per la total perfettione e compimento. La misión de Velázquez y de su agente Juan de Córdoba en los documentos del Archivo de Estado de Roma*, in J.M. Luzón Nogué (ed.), *Velázquez. Esculturas para el Alcázar*, Madrid, 2007, pp. 101-103.

<sup>45</sup> *Ivi*, p. 102.

<sup>46</sup> El enfrentamiento generó enorme cantidad de correspondencia en que se habla largo y tendido de la ascendencia judía de Rubio de Herrera: Acco, Mesa Capitular, leg. 2.090. El cabildo de la catedral de Córdoba recurrió a sacar copia compulsada (que se conserva pintada) para ser enviada a Roma de todos los sambenitos de judaizantes condenados en esta familia, como Juan González Rubio, padre de Diego el Rubio, y Alonso de Herrera el Ciego, quemados ya difuntos en 1486, Fernán López de Herrera, que corrió igual suerte en 1493, Isabel de Herrera, reconciliada en 1504, Gonzalo el Rubio, relajado en 1510, el curtidor Gonzalo Ruiz el Rubio, cuyos restos fueron quemados en 1512, o su mujer, Catalina Sánchez, condenada el mismo año. Reproducción de estos documentos y sambenitos en R. Gracia Boix, *Colección de documentos para la Historia de la Inquisición de Córdoba*, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Córdoba, 1982, pp. 243-254.

vecharon este espacio de negocio para establecerse como curiales en ciudades medias. Por lo general, se trataba de cabezas de diócesis, caso de Córdoba, hasta entonces sólo servidas a este efecto por compañías potentes asentadas en grandes ciudades, como Sevilla. En el reino de Jaén, en cambio, cobró protagonismo una compañía de curiales de índole familiar que hizo de la pequeña ciudad de Úbeda su centro de operaciones. Me refiero a los Molina, linaje baezano de origen judeoconverso<sup>47</sup>. Su génesis no tuvo nada de particular; como otras tantas, surgió de la experiencia individual de un clérigo que marcha a Roma a hacer fortuna y de su descubrimiento de primera mano de una fascinante realidad como era la curia pontificia, sus negocios y posibilidades.

Así, el nodo romano comenzó siendo gestionado por el doctor Lope de Molina Valenzuela (don Lope, desde que obtuviera por provisión papal la dignidad de tesorero de la colegiata de Úbeda). No era el primer eclesiástico de la familia: su tío materno, el licenciado Gonzalo Ramírez de Molina, era canónigo de la catedral de Jaén, aunque residía a las afueras de Baeza en una gran casa de campo con jardín y extensa huerta. En 1592 donó esta propiedad a los franciscanos descalzos, construyendo a su costa a lo largo de la década de 1590 el Convento de San Buenaventura. Estableció en el mismo como fundador un patronato familiar en que le sucedió su sobrino Lope<sup>48</sup>. Es posible que el canónigo Ramírez de Molina llegara a visitar Roma. Allí tuvo al menos un par de pleitos con el cabildo giennense por cuestiones relativas a sus beneficios, uno de ellos en 1588 y el otro en 1594<sup>49</sup>. Nada indica por el momento que emprendiera la actividad de gestión de negocios curiales para terceros.

Tras estudiar en Salamanca, Lope de Molina puso rumbo a Italia. Allí, primero se doctoró en la Universidad de Bolonia y más tarde se instaló en Roma.

Todo el tiempo que el dicho doctor Lope de Molina residió en corte romana se ocupó en solicitar el despacho de muchas dispensaciones y breves para cofradías y para diferentes causas, y el dicho Ruy Díaz de Molina, su hermano, y otros sus hermanos, desde Úbeda y otras partes hacían muchas diligencias para enviarle avisos y negocios en que fuese aprovechado<sup>50</sup>.

<sup>47</sup> Agradezco al Profesor Enrique Soria Mesa el haberme facilitado los datos sobre su ascendencia real y la genealogía falsificada que emplearon (a partir de la documentación conservada en la Real Academia de la Historia, Colección Salazar y Castro, D-31 (doc. 120) y D-33, por él consultada), así como al Profesor Rafael Girón Pascual por sus varias referencias documentales.

<sup>48</sup> A. de Torres, *Chronica de la Santa Provincia de Granada, de la Regular Observancia de N. Seráfico Padre San Francisco*, Juan García Infanzón, Madrid, 1683, pp. 153-155.

<sup>49</sup> J. Higuera Maldonado, *Bulario del Archivo-Catedral de Jaén (s. XIV-XX)*, «Boletín del Instituto de Estudios Giennenses», 128 (1986), p. 27

<sup>50</sup> Archg, Probanzas, leg. 9.251, doc. 69.

Así pues, era él quien tramitaba las expediciones de los encargos de letras apostólicas que le remitían desde diferentes puntos del territorio giennense sus hermanos, principalmente Ruy Díaz de Molina, regidor de Úbeda y riquísimo maderero, pero también en la ciudad de Jaén Juan Ramírez de Molina, al que consiguieron una canonjía en la catedral. También colaboró en la búsqueda de clientes Juan Mesía, vecino de Úbeda. Quizá era pariente de los Molina, dado que su hermano Fernando de Molina casó en segundas nupcias con doña Isabel Mesía Serrano<sup>51</sup>. Lo más interesante del caso es que conocemos la fuente del capital necesario para constituir este negocio y mantenerlo en el tiempo: la madera.

Pedro de Córdoba, padre de los Molina, era maderero. El primogénito, Ruy Díaz de Molina, tomó el negocio paterno y, con un esfuerzo personal que reconocían sus convecinos y parientes, lo transformó en una industria tremendamente lucrativa y de la que vivía toda la familia. Todos los hermanos seglares colaboraban en el negocio, dedicado a enviar miles de cargas de pinos desde la Sierra del Segura hasta Córdoba y Sevilla por medio de almadias<sup>52</sup>. Ruy Díaz compró una regiduría en Úbeda, el señorío del Ayozar y fundó mayorazgo en cabeza de su hija gracias a un patrimonio que se estimaba en más de sesenta mil ducados. No obstante, una parte de las ganancias se dedicó a poner y mantener en funcionamiento una compañía de negocios curiales con una estrategia empresarial muy bien definida.

Durante los primeros años, se sostuvo económicamente a Lope de Molina para vivir en la corte papal con ostentación hasta que el negocio de letras apostólicas diera frutos. Casa, coche, criados, vestidos... para ser alguien importante había que parecerlo, y las apariencias en Roma venían a costar unos tres mil ducados anuales. Teniendo semejante apoyo financiero, Lope de Molina no dependía del crédito que pudiera conseguir, como otros curiales. Es más, Ruy Díaz de Molina podía mantener en Roma una cuenta corriente, a la que enviaba para su hermano dos mil quinientos ducados al año.

El negocio curial, como ya comenté, se fundamentaba en gran medida en la experiencia y la información, que hacían al *hombre práctico en Roma*. Con esta idea clara, quien actuara como corresponsal en la curia debía formar a quien hubiera de sucederle, para que no se perdiera el bagaje de conocimientos acumulado<sup>53</sup>. De este modo, los

<sup>51</sup> J.G. Barranco Delgado, *Noticias sobre linajes ubetenses relacionados con la industria maderera (siglos XVI-XVIII)*, «Elucidario», 8 (2009), p. 200.

<sup>52</sup> Ésta y las siguientes referencias proceden de J.G. Barranco Delgado, *Noticias sobre linajes ubetenses relacionados con la industria maderera (siglos XVI-XVIII)* cit.

<sup>53</sup> A.J. Díaz Rodríguez, *El hombre práctico en Roma: familia y méritos en la elección de agentes curiales de la Monarquía Hispánica*, cit.

Molina aprovechaban la estancia de uno de sus parientes en la Urbe para enviar a un pariente más joven a aprender. Una vez que había seguridad de que el negocio continuaría bien, el mayor era sustituido como corresponsal y regresaba a Andalucía.

Pedro de Molina fue el primer llamado a Roma. De su hermano Lope aprendió los entresijos del negocio, a la par que se doctoraba en La Sapienza. Al volver su hermano a Úbeda, quedó como agente de la familia en Roma durante muchos años. Le siguió allá su hermano Antonio de Molina, que regresaría al final de sus días a Úbeda, donde murió en 1633.

Aparte de las gestiones para terceros, los Molina eran compradores de beneficios. Lope de Molina alcanzó a reunir para sí en Roma con estos tratos una fortuna nada desdeñable en rentas eclesiásticas. Para la década de 1580 sus rentas anuales alcanzaban ya el millón de maravedíes (y en mi opinión rondarían los tres mil ducados anuales unos años después)<sup>54</sup>. Entre el resto de sus parientes se encargó de ir resigando prebendas conseguidas por esta vía; sus hermanos Pedro y Antonio hicieron lo mismo. Consiguieron tres canonjías, la tesorería de la colegiata de Úbeda, el arciprestazgo de Arjona y beneficios simples en Palencia y otras diócesis, compraron un oficio de protonotario apostólico, otro de camarero del papa, el título de conde del Sacro Palacio de San Juan y obtuvieron diversas pensiones<sup>55</sup>.

Como es de imaginar, todo ello produjo una notable acumulación de capital, que sería reinvertido en diversos proyectos. Me limitaré aquí a señalar un par de ejemplos sobresalientes. Si don Lope de Molina se encargó de monumentalizar la casa en que vivían, su hermano Antonio hizo lo propio con el lugar de enterramiento.

El espléndido palacio costado por don Lope de Molina en Úbeda y conocido por su causa como Torre del Tesorero es obra del arquitecto Andrés de Vandelvira. Se trata de uno de los mejores ejemplos de arquitectura civil renacentista de la ciudad<sup>56</sup>. La adornan por doquier los escudos de armas de los Molina y Valenzuela.

Naturalmente y para que lo escrito en papel fuera en consonancia con lo grabado en piedra, también invirtieron en la recreación de un pasado nobiliario que ocultaba la existencia del canónigo Gonzalo

<sup>54</sup> A.J. Díaz Rodríguez, *El precio del nepotismo: coadjutoría y resigna en las catedrales andaluzas*, «Chronica Nova», 35 (2009), p. 305.

<sup>55</sup> J.G. Barranco Delgado, *Noticias sobre linajes ubetenses relacionados con la industria maderera (siglos XVI-XVIII)* cit.

<sup>56</sup> Hoy conocido erróneamente como Palacio del Marqués de Mancera. A. Moreno Mendoza, *La arquitectura del Renacimiento ubetense a la muerte de Vandelvira*, «Boletín del Instituto de Estudios Giennenses», 199 (2009), p. 171.



Torre del Tesorero (Úbeda)

Ramírez de Molina, los hacía descendientes de nobles Valenzuela, de una rama inexistente de los Fernández de Córdoba conquistadores de Huéscar, etc.

El canónigo Antonio de Molina fundó en 1628 junto al altar mayor de la Colegiata de Úbeda, la Capilla de San José. En ella colocó esas mismas armas usurpadas presentes en la Torre del Tesorero en varios lugares, coronando la fachada con su escudo. Para engrandecer este noble lugar de descanso eterno, el tesorero acrecentó la dotación de su hermano. Para ornato de la capilla donó un relicario con las armas de los Molina y una excelente pintura italiana de la Sagrada Familia, conocida como Nuestra Señora de Belén y de autoría atribuible a uno de los discípulos de Rafael Sanzio<sup>57</sup>.

Como podrá imaginarse, el camino de ascenso a través de las filas de la nobleza quedó desbrozado, aunque sin desaparecer del todo la mancha conversa. Doña Juana de Molina Mesía, hija del antes citado Fernando de Molina, casó con don Sebastián de Quesada Benavides, caballero calatravo. En las pruebas de nobleza de su nieto, don

<sup>57</sup> P.J. Lorite Cruz, *La Virgen de Belén de la Colegiata de Úbeda, una obra del Cinquecento italiano*, pp. 6-19.

Fernando de Teruel y Quesada, saldría a relucir no obstante la detención de la familiatura del Santo Oficio solicitada por su bisabuelo Fernando, hermano del tesorero, por problemas con su limpieza de sangre<sup>58</sup>. Sin embargo, otro sobrino, don Juan de Carvajal Molina y Escavias, casó nada menos que con doña Ana Gutiérrez de los Ríos, hermana del conde de Fernán Núñez<sup>59</sup>. Su hermano, don Diego Escavias de Carvajal, fue inquisidor y maestrescuela de la catedral de Sevilla desde 1658<sup>60</sup>. Esta última dignidad, por cierto, la obtuvo por medio de bulas en Roma, tal vez solicitadas por su tío don Lope. Sabemos que lo hizo para que lo heredara en la tesorería de Úbeda su otro sobrino, don Bernardino Salido Molina, poseedor de otros beneficios, como los de Cazalla o San Nicolás del Puerto<sup>61</sup>.

## 6. Cristiano nuevo de judío busca capilla en antigua mezquita

Próxima al potente Puerto de Indias, Córdoba contaba a finales del Quinientos con los servicios de intermediación de Gaspar de la Guerra, secretario del Santo Oficio. Su socio principal era el calagurritano Bartolomé Francés, escribano público y notario apostólico en Roma, además de escritor del Archivo de la Curia Romana. Para ayudar con las contrataciones, cobros y entrega de letras en Córdoba, Guerra contaba con la ayuda de su primo, el racionero Baltasar Nájera de la Rosa, del capellán Gonzalo de Alcántara, así como de su propio hijo, Martín de la Guerra, coadjutor y futuro sucesor de Nájera de la Rosa en su prebenda catedralicia.

Durante las décadas de 1590 y 1600, Guerra, Alcántara y Nájera tramitaban apenas dispensas; quienes deseaban alguna letra apostólica de materia benefical, debían acudir aún a la capital hispalense. Esta situación cambió en la década siguiente, cuando sus socios apostaron por un mayor control de este espacio de intermediación. Desde allí se trasladó el licenciado Andrés Chirino (o Chirinos) de Morales, que comenzó a gestionar el negocio en Córdoba a partir de 1610 en sustitución de Gaspar de la Guerra. Casi se diría una declaración de intenciones el que el primer negocio que acordó, a 26 de enero de ese

<sup>58</sup> R.M. Girón Pascual, *De criptojudíos a nobles titulados: el origen judeoconverso de las élites de Cuenca (ss. XV-XIX)*, in E. Soria Mesa y A.J. Díaz Rodríguez (eds.), *Los judeoconversos en el Mundo Ibérico*, UcoPress, Córdoba, 2019, p. 110.

<sup>59</sup> J.G. Barranco Delgado, *Noticias sobre linajes ubetenses relacionados con la industria maderera (siglos XVI-XVIII)* cit., p. 201.

<sup>60</sup> Acse, Secretaría: Libros de Prebendados, libro 382, fol. 7r.

<sup>61</sup> G. de la Jara Torres Navarrete, *Historia de Úbeda en sus documentos. Tomo II*, Asociación Cultural Ubetense "Alfredo Cazabán Laguna", Úbeda, 20015, p. 777.

año, fuera la expedición de las bulas de resigna de un beneficio eclesiástico por valor de varios miles de reales<sup>62</sup>.

Hasta la muerte de Gaspar de la Guerra en 1612, algunos contratos para dispensas los firmó su hijo Martín, aunque en su presencia. A él parece haber remitido Bartolomé Francés algunas cartas<sup>63</sup> ¿Fue un intento de introducirlo como sucesor en el negocio? Fuera así o no, fallecido su padre al año siguiente, Martín de la Guerra se desvinculó de estas actividades. En 1619 se le documenta como fiscal en el tribunal de Barcelona, desde 1626 como inquisidor de Cartagena de Indias e inquisidor decano de Murcia en los años de 1630<sup>64</sup>.

Por su parte, en 1602 Chirino había conseguido una ración en la catedral de Córdoba<sup>65</sup>. Su apellido no sonaba en ella por vez primera, le precedían antepasados como el chantre don Francisco Chirino, el racionero Luis Chirino, o el padre de ambos, el deán y abad de Alcalá la Real don Juan Alonso Chirino de Cuenca, hijo del médico judío Alfonso Chirino<sup>66</sup>. El entronque con este conocido linaje le venía por su abuela Francisca de Gadea, parece ser que nieta del abad y más conocida en Córdoba por la Lozana, irónica coincidencia con la prostituta de la novela de Francisco Delicado, asimismo cordobesa y conversa. Nada de ello fue estorbo ni para que el cabildo diera por buenas sus pruebas de limpieza de sangre, ni para que al año siguiente el Santo Oficio hiciera lo propio para nombrarle abogado del fisco<sup>67</sup>.

En la década de 1610 el negocio de Chirino florecía, como en general lo hacía el de otros curiales instalados en Córdoba, ahora ya centro de un espacio de intermediación curial integrado y bien articulado. Baste referirnos como muestra a las contrataciones elevadas a públicas ante el escribano Gonzalo Fernández de Córdoba: si para el bienio 1601-

<sup>62</sup> Ahpco, Protocolos Notariales de Córdoba, leg. 10.761-P, 140v.-141v.

<sup>63</sup> De hecho, en el último contrato en que aparece Gaspar de la Guerra, del 25 de enero de 1611, lo hace como testigo, siendo el curial contratado su hijo. Se trata del encargo hecho por Martín Gil Esteban, alférez de la villa de Monturque, de la expedición de una dispensa para poderse casar con su parienta doña Catalina de la Gama, por precio de setecientos treinta y cinco ducados. Ahpco, Protocolos Notariales de Córdoba, leg. 10.762-P, 98r.-100r.

<sup>64</sup> Su expediente de pasajero a Indias, junto con su hermana Leonor de la Guerra y dos criados, en Agi, Contratación, c. 5.394, n° 18. Consultado en Pares el 18 de diciembre de 2018: [http://pares.mcu.es/ParesBusquedas/servlets/Control\\_servlet?accion=3&txt\\_id\\_desc\\_ud=148345&fromagenda=N](http://pares.mcu.es/ParesBusquedas/servlets/Control_servlet?accion=3&txt_id_desc_ud=148345&fromagenda=N)

<sup>65</sup> Acco, Secretaría: Limpieza de Sangre, c. 5.007.

<sup>66</sup> Sobre estos prebendados, véase A.J. Díaz Rodríguez, *El clero catedralicio en la España moderna: los miembros del cabildo de la catedral de Córdoba (1475-1808)*, Edictum, Murcia, 2012, y E. Soria Mesa, *El origen judío de Góngora*, cit., p. 35.

<sup>67</sup> A.J. Díaz Rodríguez, *Diccionario biográfico de la catedral de Córdoba (I): los miembros del cabildo en época moderna*, «Historia y Genealogía», 5 (2015), p. 207.

1602 se registraron dieciocho contratos de negocios curiales, para el de 1613-1614 fueron cincuenta, con el añadido de la materia beneficiar, antes monopolio de grandes curiales como el doctor Rojas en Sevilla<sup>68</sup>. Los negocios con beneficios eclesiásticos, por su complejidad, exigían un mayor conocimiento técnico, pero el licenciado Chirino, tras años en Roma codo con codo con un factótum como Bartolomé Francés, ya lo había adquirido.

No sólo hablamos de más tratos, sino de movilización de una cuantía de capital mucho mayor, por más que la competencia también aumentara con la aparición en escena de los Bermúdez, una asociación familiar de curiales. De ellos me consta, empero, tratos, deudas a favor y en contra con Bartolomé Francés e incluso con Gaspar de la Guerra<sup>69</sup>. A falta de estudios en mayor profundidad, sólo cabe plantear si detrás no hubo una verdadera red de control de todo el mercado curial en el reino de Córdoba, oeste de Jaén y otras zonas aledañas, hipótesis en la que trabajo actualmente.

De hecho, resulta muy llamativo el desarrollo totalmente paralelo de las redes mercantiles de ambas compañías, el común denominador judeoconverso y las estrategias de reinversión del capital adquirido (similares y simultáneas) en proyectos patrimoniales de prestigio. Así, es interesante constatar una serie de fundaciones de capillas funerarias en la catedral de Córdoba en la década de 1610, todas ellas en el mismo espacio: el muro norte de la antigua mezquita otrora abierto al Patio de los Naranjos.

El propio Andrés Chirino de Morales adquirió el 26 de agosto de 1612 un hueco en dicho testero, en que se comprometió a erigir la Capilla de San Eulogio en los seis meses siguientes. La advocación cambió más adelante por la de San Miguel, al fundar el arcediano don Andrés de Rueda Rico en el mismo testero la actual Capilla de San Eulogio. Tras morir abintestado, este patronato pasó a su hermano, Juan Chirino de Morales, quien, junto con su otra hermana, doña Andrea de Gadea, lo acrecentó con una capellanía y memoria de misas.

La capilla se conservó en la familia durante tres generaciones, hasta que en 1656 el sobrino-nieto del fundador, don Gabriel Chirino de Morales, hijo de doña Catalina de León y de Andrés Chirino de Morales Coronada, pertiguero de la catedral, la vendió al racionero Tomás Gon-

<sup>68</sup> Ahpco, Protocolos Notariales de Córdoba, legs. 10.750-P, 10.751-P, 10.765-P, 10.766-P.

<sup>69</sup> En su testamento de 1614, el doctor Bermúdez declaraba que Guerra y sus hijos le adeudaban de varios negocios la cantidad de 24.000 maravedís, como constaría de un remate de cuentas que le firmó con el respaldo de diversos recibos y recados en papel. Este testamento en Ahpco, Protocolos Notariales de Córdoba, leg. 10.766-P, 1.579r.-1.582v.



Retablo de la Capilla de San Miguel, olim de San Eulogio (Córdoba)

zález de Tébar por seiscientos ducados. El hermano menor del patrono, el licenciado don Francisco Chirino de Morales, era el capellán y hubo de pedir permiso al vicario de la diócesis para trasladarse a servir su beneficio al sagrario de la catedral<sup>70</sup>. No obstante, la portada debía de estar terminada antes de todos estos vaivenes, puesto que conserva los escudos de armas de Chirino de Morales y un relieve de San Eulogio.

De hecho, el retablo que muestra la fotografía que acompaña este texto no es el encargado por Andrés Chirino, sino uno posterior (ya del siglo XVIII) y al parecer de inferior factura, si se realizó “en el envés de una gran pintura –hoy troceada en los seis lienzos laterales de este retablo– que representa una excelente imagen de la Concepción, presumiblemente de Antonio del Castillo”, así como otros lienzos previos que probablemente decoraran el retablo original. También da pie a pensar en esta iconografía como propia del retablo el hecho de que el frontal de altar, este sí de preciosa azulejería original de la fundación, muestre una imagen de la Limpia Concepción de María<sup>71</sup>.

Junto a ella, en el mismo muro septentrional del edificio, se hallaba la Capilla de Nuestra Señora de la Antigua, fundada por el jurado

<sup>70</sup> Acco, *Capellanías*, c. 7.027, 76r.-79r.

<sup>71</sup> M. Nieto Cumplido, *La Catedral de Córdoba*, Publicaciones de la Obra Social y Cultural de Cajasur, Córdoba, 2007, p. 431.



Vista parcial del retablo de la Capilla de Santa Úrsula (Córdoba)

Alonso de Cazalla a fines del siglo XVI y trasladada allí por su yerno, el jurado Martín Gómez de Aragón. La solicitud de traslado se hizo al cabildo el 13 de agosto de 1612, apenas unos días antes que la concesión a Andrés Chirino. Tanto Cazalla como Gómez de Aragón eran conversos conocidos. En octubre de ese mismo año también se vendió un hueco a Gonzalo Muñoz de Velasco, otro jurado judeoconverso que fundaría ahí la Capilla de los Santos Varones (en referencia al fariseo Nicodemo y al rico judío José de Arimatea, criptocristianos).

Ya he mencionado igualmente la fundación llevada a cabo por el doctor Rueda Rico, de familia conversa procedente del servicio de los marqueses de Comares, señores de Espejo y Lucena<sup>72</sup>. No tengo nin-

<sup>72</sup> El doctor don Andrés de Rueda Rico ya había tenido ciertos problemas a la hora de tomar posesión de su canonjía doctoral en la catedral cordobesa. Otro opositor a la misma argumentó duramente el claro favoritismo del obispo, el conocido converso don Francisco de Reinoso, por Rueda Rico, a quien había nombrado su provisor en la diócesis. Las bases para su apelación a la Real Chancillería de Granada eran relativas a las titulaciones universitarias requeridas en el concurso de la canonjía y los defectos de forma de la oposición, pero no dejaba de hacerse referencia al problema con el estatuto de limpieza de sangre de la catedral ("procedistes a dar e distes la posesión del dicho canonicato, sin que para ello precediese la información de genere, con la firma y con la legalidad que se requería por el estatuto de la dicha iglesia"). Detrás de todo ello estaba un grupo de prebendados contrarios a Rueda Rico, entre quienes él recusaba por enemigo al doctor Cristóbal de Mesa Cortés, como él lucentino y asimismo inquisidor. Acco, Secretaría: Limpieza de Sangre, c. 5.006.

guna prueba documental que indique que el abuelo materno de Rueda Rico, Bernardo del Mármol, natural de Espejo y contador del marqués, fuera del mismo linaje que el cronista judeoconverso Luis del Mármol Carvajal, hijo de Pedro del Mármol, escribano en la Real Chancillería de Granada y en el Consejo de Castilla. De serlo, se daría la irónica circunstancia de ser descendiente de Alfonso del Mármol, más conocido como Alfonso Chirino de Cuenca, el médico judío cuarto abuelo del curial Andrés Chirino de Morales, fundador de la capilla de San Eulogio original, cuya advocación pidió para la suya<sup>73</sup>. Sea como fuere, más allá de juegos de coincidencias sin apoyo documental, el arcediano Rueda Rico era también judeoconverso en tanto que nieto por lo paterno del regidor de Lucena Pedro Jiménez Rico, hijo de Antón Rodríguez el Rico, también conocido por Antón Rico el Recio, jurado lucentino de origen judío<sup>74</sup>.

El arco y sitio adyacente a la Capilla de los Santos Varones lo compró el 20 de julio de 1613 el doctor Miguel Bermúdez, con condición de enlosar toda la nave hasta el altar mayor<sup>75</sup>. En ese espacio colocaría su sobrino, el licenciado Rodrigo Muñoz Bermúdez, su sepultura, reja, escudos y retablo, en cumplimiento de las mandas testamentarias, bajo la advocación de Santa Úrsula y Santa Francisca Romana. Los cuadros de estas últimas, así como otros que la adornan, se tomaron de la colección de obras de arte que el doctor Bermúdez fue formando durante sus muchos años de estancia como curial en Roma.

Los apellidos cordobeses con nota de conversos pululan por la genealogía de los Bermúdez: Triguillos, Molina, de Baena, Orbaneja... Quizá el costado más notoriamente infamado era el de la abuela materna de Muñoz Bermúdez, Beatriz Pérez Guajardo, por ser hija del caballero Alonso López Aragonés. En realidad, ninguna sangre noble corría por las venas de este último: su título era el de un caballero cuantioso o de premia, ligado exclusivamente al elevado nivel de su fortuna<sup>76</sup>. Entre

<sup>73</sup> Sobre los Mármol judeoconvertos, véase J. Castillo Fernández, *Los Mármol, un linaje de origen converso al servicio de la Monarquía Española (siglos XV-XVIII)*, «Historia y Genealogía», 4 (2014), pp. 193-234.

<sup>74</sup> E. Soria Mesa, *Judaizantes o marqueses. Los judeoconvertos de Lucena (Córdoba) entre los siglos XV y XVII. Una primera aproximación a su estudio*, in E. Soria Mesa y A.J. Díaz Rodríguez (eds.), *Los judeoconvertos en el Mundo Ibérico*, UcoPress, Córdoba, 2019, pp. 127-140. N. Serrano Márquez, *Los Ramírez Rico de Rueda*, in *Identidad e imagen en la Edad Moderna*, Universidad de Almería. Recurso online: <http://www2.ual.es/idei-mand/los-ramirez-rico-de-rueda-lucena/>

<sup>75</sup> Ahpco, Protocolos Notariales de Córdoba, leg. 10.765-P, 1.326r.-1.331r.

<sup>76</sup> Alonso López Aragonés estaba casado con Leonor Guajardo y eran padres de Beatriz Pérez Guajardo, abuela materna del licenciado Muñoz Bermúdez (J.A. Martínez Bara, *Catálogo de informaciones genealógicas de la Inquisición de Córdoba conservadas en el Archivo Histórico Nacional*, Dirección General de Archivos y Bibliotecas, Madrid, 1970, t. II, pp. 650-651). Agradezco la referencia a su condición de caballero de premia al Profesor Enrique Soria Mesa, a partir de un trabajo aún en prensa con documentación inédita.

los conversos cordobeses habilitados en 1496, aparecen varios Aragonés parientes más o menos cercanos de dicho cuantioso, entre ellos Alonso Aragonés y su mujer, Beatriz Jiménez, judaizantes reconciliados por el Santo Oficio. ¿El mismo Alonso Aragonés, vecino de Córdoba en esos mismos años, quinto abuelo del licenciado Muñoz Bermúdez?<sup>77</sup> Por el momento, he de dejar abierta esa cuestión. En cualquier caso, hablamos de una ascendencia judeoconversa algo velada por generaciones de artesanos muy integrados y aun más discretos social y económicamente hasta fines del siglo XVI.

De hecho, la familia no comenzó a destacarse hasta principios de la centuria siguiente, gracias a la compañía de curiales establecida por el doctor Miguel Bermúdez, que heredaría su sobrino Rodrigo. En el paso de dos generaciones, los Bermúdez pasaron de ser artesanos analfabetos a tener estudios universitarios y ser propietarios de un interesante patrimonio, en el que cabe destacar un conjunto de obras de arte italiano adquiridas *grosso modo* entre los años 1590 y 1610. El que esto fuera posible se debió exclusivamente a la actividad que, en un tándem familiar perfecto, desarrollaron el doctor Bermúdez y su sobrino como curiales entre Córdoba y Roma, con la ayuda de varios colaboradores.

Desde que se marchara a Italia a fines del XVI, Bermúdez compaginó su labor de intermediario con la acumulación de beneficios, algo común en otros agentes de este mercado eclesiástico, como ya señalé. Así, en Roma había obtenido una ración de la catedral cordobesa en 1599, pero desde antes gozaba de un beneficio en la parroquia de San Lorenzo de Córdoba, una prestamera en Alcalá de Guadaíra y una capellanía en la parroquia de Santiago de dicha villa del arzobispado de Sevilla, los préstamos de Herrera y Zaragoza en el obispado de Córdoba, el beneficio de la parroquia de San Salvador de Simancas, o el beneficio regular del monasterio de Santa María de Montserrat de Madrid, de la orden de San Benito, desde febrero de 1598<sup>78</sup>. Las bulas de provisión o de renuncia de estos beneficios nos remiten, por otro lado, a los contactos de Bermúdez en el mercado curial. Sirva de muestra la resigna que hizo del beneficio de Simancas en favor de Agustín Rodríguez de Pesquera, canónigo de Valladolid: el resignatario no era otro que el hijo del financiero Alonso Rodríguez de Pesquera, con quien creo que Bermúdez hizo operaciones crediticias para el pago de letras apostólicas que expedía<sup>79</sup>.

<sup>77</sup> Ags, Contaduría Mayor de Cuentas, leg. 100, s.f.

<sup>78</sup> Acco, Secretaría: Limpieza de Sangre, c. 5.006. Ahpco, Protocolos Notariales de Córdoba, leg. 10.746-P, 609v.-611r. Archv, Pergaminos, carpeta 24, doc. 8.

<sup>79</sup> Ivi.

Volviendo los pasos hacia la capilla del licenciado Andrés Chirino hallamos la de los Santos Reyes (en referencia a los tres magos del Evangelio de Mateo: Melchor, Gaspar y Baltasar). Se trata de una fundación llevada a cabo por el licenciado Baltasar Nájera de la Rosa, intermediario activo en el mercado curial cordobés<sup>80</sup>. Era primo del curial Gaspar de la Guerra y, de hecho, ambos negociaron la sucesión en su ración de la catedral en cabeza de Martín de la Guerra por medio de una bula de coadjutoría<sup>81</sup>.

Nájera de la Rosa compró el espacio en 1614, si bien las condiciones de erección, dotación y ornamento de la misma las dejó especificadas en su testamento de 1624<sup>82</sup>. Agregó a su fundación la capellanía que ya poseía en calidad de patrono y capellán, erigida por su tío, Alonso de Cárdenas y Orbaneja, canónigo de la Real Colegiata de San Hipólito<sup>83</sup>. Por su testamento, el tío había mandado que su capellanía se sirviera en la iglesia de San Pedro; el sobrino acrecentó la renta y la trasladó a su capilla funeraria en la catedral<sup>84</sup>.

Como puede verse en la imagen, la portada de la Capilla de los Santos Reyes está dominada por la imagen de la Limpia Concepción, flanqueada por los escudos de armas de Nájera de la Rosa. Habrá podido

<sup>80</sup> El primer contrato que he podido documentar a su nombre para un negocio curial fue para la dispensa matrimonial encargada por Juan López Rubio, labrador de la villa de Doña Mencía, por dieciséis ducados de oro, el 8 de enero de 1611. Ahpco, Protocolos Notariales de Córdoba, leg. 10.762-P, 32r.-33r.

<sup>81</sup> Para ello el curial Guerra hubo de hipotecar sus bienes por un censo de mil cuatrocientos ducados en favor del fisco del Santo Oficio, dado que no disponía de dinero suficiente en efectivo para hacer frente al pago en Roma. Actuó como avalista del préstamo su yerno, Bartolomé de Fontecilla, al que pidió que esperara a que Martín de la Guerra tomara posesión efectiva de la prebenda para hacer frente al pago de la deuda, en caso de cumplimiento del censo. Ahpco, Protocolos Notariales de Córdoba, leg. 10.763-P, 125r.-v.

<sup>82</sup> M. Nieto Cumplido, *La Catedral de Córdoba*, cit., p. 429.

<sup>83</sup> Acco, Capellanías, leg. 7.027, 73r.-v. Era hijo de Andrés de Orbaneja, con enterramiento familiar en San Pedro. En opinión de muchos y entre ellos del también canónigo de San Hipólito, Bartolomé Ruiz de Carrasquilla, linajudo de cierto renombre en la Córdoba de la primera mitad del Seiscientos, los Orbaneja eran gente rica y de lustre, pero muy “confesos” con antepasados penitenciados por el Santo Oficio. La nota infamante era tan generalizada en la ciudad que impidió la entrada en instituciones con estatuto de limpieza (como a Juan de Vergara en la cofradía de San Zoilo, por el hecho de ser yerno del escribano Cristóbal de Orbaneja, hijo del escribano Martín Sánchez de Orbaneja “Vitistal”), o les creó enormes problemas durante años, como a los hermanos Francisco y Juan de Mendoza (nietos del escribano Diego García de Orbaneja, hijo de Beatriz Ruiz de Orbaneja y del escribano Pedro Sánchez de Montemayor alias Pedro Sánchez “el Grande”). Sobre ello puede verse A.J. Díaz Rodríguez, *El clero catedralicio en la España Moderna: los miembros del cabildo de la catedral de Córdoba (1475-1808)*, cit., pp. 411-416.

<sup>84</sup> El testamento de Alonso de Cárdenas y Orbaneja, dado el 3 de enero de 1597, en Ahpco, Protocolos Notariales de Córdoba, leg. 12.812-P, 6r.-8r.



Capilla de los Santos Reyes (Córdoba)

observarse que esta iconografía resulta bastante recurrente, independientemente de la advocación de las capillas. La mencionamos al tratar de la de Chirino de Morales, pero corona también, por ejemplo, el retablo de la de los Santos Varones, en cuya reja se lee además el lema “*Maria non tetigit primum peccatum*”<sup>85</sup>.

Recordemos que son éstos los años de la polémica fiebre concepcionista que sacudió Andalucía en el primer tercio del siglo XVII, alcanzando su acmé en Sevilla entre 1613 y 1616. Uno de los iniciadores de la misma fue el doctor Pizaño de Palacios, canónigo de la catedral de Córdoba y cercano al arzobispo Vaca de Castro (arriba citado por su relación con el curial Bartolomé Olalla de Rojas, que dotó la fiesta de la Inmaculada en la Hermandad de San Pedro *ad vincula*)<sup>86</sup>. Desde el

<sup>85</sup> M. Nieto Cumplido, *La Catedral de Córdoba*, cit., p. 425.

<sup>86</sup> De hecho, Pizaño dotó la fiesta de la Inmaculada en la catedral de Córdoba. Era hijo ilegítimo de Andrés Jiménez Castillo, cura de la parroquia de Santiago de Alcalá de Guadaíra donde, como antes se mencionó, el doctor Miguel Bermúdez poseyó una capellanía. A.J. Díaz Rodríguez, *Álvaro Pizaño de Palacios*, in *Diccionario Biográfico Español*, Real Academia de la Historia, Madrid, 2013. Disponible en red en: <http://dbe.rah.es/biografias/121547/alvaro-pizano-de-palacios>. Consultado el 22 de diciembre de 2018.

primer momento, la cuestión concepcionista y la de la limpieza de sangre fueron de la mano. El bando maculista más de una vez recurrió a tachar al contrario de herejes y judaizantes, “gente baxa y las hezes de todo este lugar, confesos y judíos que blasfeman de Dios”, pero ya desde antes pueden rastrearse lazos entre el immaculismo, el mundo converso y cierta espiritualidad interiorista como la de la Congregación de la Granada o la predicada por Juan de Ávila<sup>87</sup>.

En cierto modo, se trataba de una doctrina liberadora para determinados grupos sociales en la España moderna: al defender la concepción privilegiada de María (“libre de leyes y fueros”, como decía la copla compuesta por Miguel Cid en 1614), podía concluirse que no había más distinción de *limpieza* en el género humano que la otorgada a la Madre del Redentor. Merece la pena reproducir aquí por sus claras alusiones el soneto con estrambote atribuido al dominico fray Tomás de Biedma, difundido desde Sevilla contra estos devotos immaculistas y el partido del prelado:

Santísimos traperos y escrivanos,  
 virtuosos lacayos y escuderos,  
 sabios mulatos, doctos zapateros,  
 religiosos, corchetes y hortelanos,  
 divinos pajes, sastres soberanos,  
 mozos de mulas, negros pasteleros,  
*benditos congregados* carniceros  
 azacanes, pastores, cirujanos.  
 Al arma, al arma, gente vencedora,  
 de la Iglesia columnas y maestros,  
 no hagáis caso ya de ningún santo.  
*Definid, blasfemad de Dios ahora,*  
*y perseguid la Religión que tanto*  
*ha perseguido los linajes vuestros.*  
 Ea, soldados diestros,  
 que el pastor para daros paso franco  
 atado tiene el perro negro y blanco<sup>88</sup>.

<sup>87</sup> A. Romero Padilla y A.J. Díaz Rodríguez, *De predicadores, controversias y fervores del pueblo. Álvaro Pizaño de Palacios, defensor de la “nueva doctrina” de la Inmaculada*, in A. Castro Sánchez et alii (eds.), *Franciscanos, místicos, herejes y alumbrados*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, Córdoba, 2010, p. 240.

<sup>88</sup> La cursiva es mía. El manuscrito original es el 9.956 de la Biblioteca Nacional de España. Tomo la transcripción de A. Castillo, *Défense et critiques de l’Inmaculée Conception: écriture et événement dans la première moitié du XVII<sup>e</sup> siècle*, in C. Rivalan Guégo y D. Rodrigues (eds.), *L’Écho de l’événement. Du Moyen Âge à l’époque contemporaine*, Presses Universitaires de Rennes, Rennes, 2011, pp. 58-59.

Estos versos, son un ataque contra algo más que el inmaculismo en sí; hacen sorna del estado llano y de los conversos. Parecen toda una reacción contra el ascenso social de esos hombres nuevos de ascendencia baja, cuando no manchada, que habían empezado a controlar instituciones antaño copadas por la nobleza, como los cabildos, en gran medida gracias a la mercantilización previa de oficios públicos y beneficios eclesiásticos.

Esa es precisamente la caracterización social de las fundaciones pías aquí examinadas, llevadas a cabo en el muro norte de la antigua mezquita cordobesa durante los años de 1610. En ese testero y en esa misma década se erigieron también las capillas de las Benditas Ánimas del Purgatorio y de Nuestra Señora del Rosario. La primera fue fundada en 1612 por el humanista Garcilaso Inca de la Vega, hijo bastardo, noble mestizo y, en calidad de tal, *stricto sensu*, un cristiano nuevo sobrino del último emperador del Perú<sup>89</sup>. La segunda es fundación de Juan Jiménez de Bonilla, familiar del Santo Oficio y miembro de una extensa parentela de capitulares, la de los Bujeda Bonilla, entre cuyos abuelos sólo encontramos labradores, cereros, sastres, tundidores y algún mercader de seda<sup>90</sup>.

## 7. Conclusiones

Esos blasones, sepulcros, retablos, palacios, cuadros... que denominamos patrimonio, fueron reflejo del estatus –o de las aspiraciones al mismo– de sus comitentes. Sociológicamente, estamos ante instrumentos legitimadores de una movilidad social existente, pero inadmisibles. En el Mundo Ibérico, este proceso de legitimación no sólo debía emplear el poder simbólico de la nobleza de la sangre, sino también (y casi con mayor trascendencia u obligatoriedad) el de la pureza cristiana de la misma. Un elemento añadido, éste de la limpieza de sangre, que se convirtió en verdadera obsesión para españoles y portugueses. Consecuencia de ello es la existencia de lo que venimos catalogando como patrimonio judeoconverso, resultado de la instrumentalización de estas inversiones al servicio de la integración de familias conversas.

Al principio de este trabajo nos preguntábamos por la proyección patrimonial de ese encuentro fascinante entre dos fenómenos temporalmente paralelos, diferentes, pero relacionados: la cuestión conversa

<sup>89</sup> M. Nieto Cumplido, *La Catedral de Córdoba*, cit., p. 425.

<sup>90</sup> Ivi, p. 427. Su genealogía en J.A. Martínez Bara, *Catálogo de informaciones genealógicas de la Inquisición de Córdoba conservadas en el Archivo Histórico Nacional*, cit., pp. 402-403.

y el mercado curial. A lo largo de estas páginas creo haber podido demostrar mi hipótesis de partida: la existencia de este espacio de oportunidad, especialmente poblado de conversos entre sus agentes, fue un factor determinante en el proceso de creación de los bienes patrimoniales objeto de estudio. No por una razón cultural (religiosa, estética), sino por una razón socioeconómica.

No puede afirmarse que el desempeño de una carrera como curial caracterizara determinadamente el tipo de inversión suntuaria en sus formas, o sea, el proyecto constructivo en sí o de monumentalización, si se optaba por una determinada estética o se apostaba por ornamentar la capilla en lugar de la fachada. Por lo general, los curiales no respondieron a patrones característicos ni exclusivos. A lo sumo, podría decirse que su intenso contacto con Roma pudo condicionar alguno de ellos en lo que a gusto arquitectónico, iconografías o devociones se refiere. Cierto es que como comitentes tuvieron un fácil acceso al mundo italiano: Jerónimo da Fonseca hizo enviar desde Roma hasta Sevilla al doctor Olalla de Rojas un par de grandes lienzos en 1596, el doctor Miguel Bermúdez se trajo consigo a Córdoba una colección de cerca de setenta cuadros, entre ellos pinturas italianas de Nuestra Señora del Popolo, Santa Francisca Romana (durante cuya canonización estaba en Roma) o Santa María Maggiore, el doctor don Lope de Molina poseía pinturas notables, así como otras obras traídas tras sus años de estancia en la corte pontificia...

Mas tampoco hay que olvidar que rara vez se trató de proyectos en verdad personales (aunque excepciones las hubo). No fue así al menos en estos niveles sociales. El tío encarga y financia el retablo o el sepulcro de turno, pero es al sobrino, a la hermana o los albaceas a quienes a menudo encontramos contratando al pintor o al entallador. Con suerte, vive para verlo iniciarse, sugerir la reutilización de algunos de los cuadros que trajo de Roma o de aquel crucifijo que mandó hacer en Italia con sus armas. Más comúnmente, queda como una manda testamentaria que cumplir por los herederos de forma más o menos fiel a sus deseos, si es que los expresó en detalle. Ni las dedicaciones votivas son siempre respetadas, cambiando santas titulares de retablos y advocaciones de capillas. Quizá porque, en última instancia, no era eso lo más importante, sociológicamente hablando.

Sin embargo, ser curial sí que supuso una variable efectiva, no ya en las formas, sino en los tiempos y en los medios. El capital necesario para estas inversiones podía acumularse a un ritmo más acelerado que el habitual y afrontar proyectos de una envergadura que no parece corresponderse con el nivel socioeconómico familiar tan sólo una o dos generaciones atrás: capillas de monseñores hermanos de artesanos, palacios de protonotarios hijos de escribanos y nietos de condenados por el Santo Oficio, etc.

Se trataba de fortunas caracterizadas por su enorme liquidez y monetarización, en las que abundaba el dinero en efectivo –y en los inventarios de curiales es habitual hallarlo en importantes cantidades y monedas diversas–, el ahorro y los activos de fácil conversión sin pérdida de valor. El curial no tenía por qué ser el miembro más rico de su familia, aunque solía serlo, sino el que más dinero líquido manejaba. Era quien más rápida y cómodamente podía ganarlo y reinvertirlo. Hablamos por lo general de clérigos, lo que refuerza el retorno de esa riqueza al seno familiar. Esto explica que fueran ellos quienes protagonizaran esa proyección patrimonial de sus familias (Ruy Díaz de Molina era un rico maderero, pero hoy recordamos a su hermano don Lope por la Torre del Tesorero y a su hermano Antonio de Molina por su Capilla de San José).

Ser curial en la España moderna fue, por consiguiente, un catalizador de la progresión familiar y un acelerante de su proyección patrimonial, aunque a un ritmo y en una proporción decrecientes entre la primera mitad del Quinientos y la segunda mitad del Seiscientos. En otras palabras, los casos más fulgurantes y llamativos son más propios de tiempos de Carlos I que de Carlos II, como es lógico por otra parte por la propia evolución del mercado y por las circunstancias históricas en una u otra fase. En cualquier caso, en líneas generales el mercado curial condicionaba la movilidad social en la España moderna. Y esto fue así por varios motivos.

El primero de ellos, por la fiscalización por la curia romana de los instrumentos legales que posibilitaban determinadas estrategias sociales. Debido a esto, la dinámica social española tenía en cierta forma un elemento externo de dependencia, dicho esto con todos los matices que, por una cuestión de espacio, no entraré aquí a desgarnar. Ello implicaba la necesidad de habilitar circuitos de conexión entre el ámbito hispánico local y el ámbito curial en Roma, así como de agentes de intermediación especializados. Resultado indirecto pero obvio fue la creación de un espacio de oportunidad para muchos individuos, tanto por las posibilidades del mercado curial en su conjunto (obtención de beneficios, oficios, pensiones, dispensas, etc.) como, y he aquí lo que nos incumbe, por el potencial enriquecimiento que la propia actividad de intermediación ofrecía.

En segundo lugar, por el protagonismo de la medianía social en todo ello. Una medianía que supuso el grueso de la demanda de los servicios de los curiales y la cantera de los mismos. Las élites recurrieron a ellos para sus solicitudes, claro está, pero en una proporción decreciente conforme se subía hacia la cima de la pirámide social, ya que la proximidad a la aristocracia y al entorno cortesano aseguraba el acceso a canales más privilegiados con la Santa Sede. En el otro extremo, los estratos bajos de la sociedad solían limitarse a solicitudes sencillas de

dispensa matrimonial, si acaso; de cualquier forma, no disponían del crédito que requerían los productos realmente interesantes de este mercado. Lo que me interesa destacar en este punto es el origen social de los propios curiales, de estos intermediarios, y no tanto de sus clientes. Las familias de proveniencia se movieron en una horquilla entre el mundo artesanal por abajo y la mesocracia local por arriba. Los curiales eran hijos, sobrinos y hermanos de letrados, capellanes, artesanos de cierto nivel, jurados o pequeños regidores, médicos, mercaderes, cambistas, labradores, vicarios parroquiales, notarios, secretarios del Santo Oficio... un universo social que coincide con lo que podríamos denominar grupos intermedios.

Por último, hay que reiterar la imbricación ya comentada entre el mundo judeoconverso y el mercado curial. Independientemente de la mayor o menor amenaza inquisitorial o del peso de la infamia genealógica, lo que Roma ofrecía era un campo de actividad para el enriquecimiento, por medio de la intermediación, sobre todo, pero no únicamente. De manera indirecta, fue asimismo una vía alternativa para la integración social a través del clero secular en las tierras andaluzas y, por ende, en todo el Mundo Ibérico. El patrimonio judeoconverso oculta, más que manifiesta, este hecho.

La creación de este mercado potenció la movilidad social ascendente en España y Portugal. En estas tierras del sur de Europa la mercantilización de lo eclesiástico fue un factor de primera clase para posibilitar la asimilación y, paradójicamente, engrasar los mecanismos de conservación del sistema. En este sentido, la historia material tras determinados ítems patrimoniales se manifiesta como una herramienta para un análisis cruzado de estos fenómenos y, en definitiva, para una nueva mirada a nuestro pasado.